

CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS

CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DENOMINADO "FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO", AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "FONDO MIXTO", POR CONDUCTO DEL ING. VÍCTOR MÁNUEL ÁLCERRECA SÁNCHEZ, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL "FONDO MIXTO", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "SECRETARIO ADMINISTRATIVO", ASISTIDO POR EL DR. EMILIO MARTÍNEZ DE VELASCO AGUIRRE, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DEL "FONDO MIXTO"; Y POR OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL MAYA DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "SUJETO DE APOYO", REPRESENTADA POR EL LIC. JOSÉ DEL ÁNGEL ARJONA CARRASCO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL Y ENCARGADO DE LA RECTORÍA; ASISTIDO POR LA M.C. AURORA XCLALPA AROCHE, COMO RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROYECTO Y POR EL LIC. LINO JOSÉ GÓMEZ SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Uno de los objetos primordiales de la Ley de Ciencia y Tecnología, contenido en su artículo 1º, consiste en regular los apoyos que el Gobierno Federal se encuentra obligado a otorgar, para impulsar, fortalecer, desarrollar y consolidar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en el país, así como para determinar los instrumentos jurídicos, financieros y administrativos, mediante los cuales cumplirá con esta obligación de apoyo.
2. El artículo 23 fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnología ("LCyT"), prevé la constitución de Fondos Mixtos CONACYT que se convengan con los gobiernos de las Entidades Federativas.
3. El artículo 35 de la "LCyT", establece que el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología "CONACYT" podrá convenir con los gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios, el establecimiento y operación de Fondos Mixtos de carácter regional, estatal y municipal de apoyo a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, que podrán incluir la formación de recursos humanos de alta especialidad.
4. El "CONACYT" con base en las atribuciones legales de que dispone y de conformidad con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en el Programa Especial de Ciencia y Tecnología e Innovación 2014-2018, es competente para instrumentar acciones de fortalecimiento en las Entidades Federativas de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación.
5. El 9 de octubre de 2001 el "GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO" y el "CONACYT", con fundamento en los artículos 23 Fracción IV, 26 y 35 de la "LCyT" celebraron un Convenio de Colaboración para establecer el "FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO" ("CONVENIO").



J 4

6. Con fecha 30 de octubre de 2001 las partes constituyeron el contrato de fideicomiso público de administración e inversión, denominado "FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO", para fomentar y apoyar las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico en el Estado de Quintana Roo, previstas en el "CONVENIO".

7. El 30 de octubre de 2014 los fideicomitentes y la fiduciaria acordaron modificar integralmente el contrato de fideicomiso público de administración e inversión denominado "FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO", y que para efectos del presente Convenio se denominará "FONDO MIXTO", con la finalidad de dotarlo de mayor funcionalidad administrativa y técnica, en beneficio de los Sujetos de Apoyo del "FONDO MIXTO" y de que los apoyos otorgados se apeguen a los principios de transparencia y rendición de cuentas que la sociedad demanda; asimismo, para asegurar un instrumento que brinde los elementos necesarios para dispersar el recurso con mayor dinamismo, y en apoyo a los beneficiarios del "FONDO MIXTO".

8. El "FONDO MIXTO", en términos del Artículo 35 Fracción III de La "LCyT", considera como Sujetos de Apoyo a "las Universidades e Instituciones de Educación Superior, públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas que se inscriban en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas" que establece la "LCyT", los cuales son elegidos mediante concurso y bajo las modalidades establecidas en el Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso y las Reglas de Operación, así como, los requisitos y compromisos establecidos en el Manual de Procedimientos, Guía de Administración de Proyectos y la Convocatoria correspondiente (Normatividad del "FONDO MIXTO").

9. Previo proceso de evaluación a que se refiere la Normatividad del "FONDO MIXTO", el Comité Técnico y de Administración, en su sesión Extraordinaria del 15 de julio de 2016, mediante el Acuerdo QROO/2016/SE-01/07, autorizó la canalización de recursos a favor del "SUJETO DE APOYO", por un monto de \$37'800,000.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para el desarrollo de la propuesta y que a partir del presente Convenio se considera el "PROYECTO", el cual se titula: "CENTRO DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO APÍCOLA SUSTENTABLE DE QUINTANA ROO", con la clave 274021

10. El "PROYECTO" responde a la demanda específica denominada: "Establecimiento del Centro de Innovación para el Desarrollo Apícola Sustentable en Quintana Roo", de la Convocatoria QROO-2016-01 emitida por el "FONDO MIXTO", requerida por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural de Quintana Roo y el Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología, como usuarios quienes asumen el compromiso de recibir y aplicar los resultados obtenidos para atender el problema o necesidad que da origen a la demanda.


DECLARACIONES

I. Del "FONDO MIXTO":

A) El Gobierno del Estado de Quintana Roo, por conducto del LIC. ROBERTO BORGE ANGULO, Gobernador del Estado, el 26 de abril de 2011 designó al ING. VÍCTOR MANUEL ÁLCERRECA SÁNCHEZ como "SECRETARIO


DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ADMINISTRACIÓN

X






↑

ADMINISTRATIVO del **"FONDO MIXTO"** con los derechos y obligaciones establecidas en la Normatividad del **"FONDO MIXTO"**.

B) El Comité Técnico y de Administración del **"FONDO MIXTO"**, en su sesión del 26 de abril de 2011, instruyó a la Fiduciaria el otorgamiento del poder por virtud del cual comparece a la celebración del presente Convenio.

C) Nacional Financiera, S.NC., en su calidad de Institución Fiduciaria y en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso que antecede le otorgó Poder General para pleitos y cobranzas, actos de administración y para cubrir y manejar cuentas bancarias, mismo que se hizo constar en el testimonio de la Escritura Pública número número 151,054 de fecha 25 de mayo de 2011, pasado ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 de la Ciudad de México.

D) El **"SECRETARIO ADMINISTRATIVO"** tiene establecido su domicilio legal en Avenida Insurgentes s/n, Col Constituyentes de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Convenio.

II. El "SUJETO DE APOYO" a través de su "REPRESENTANTE LEGAL", declara que:

A) En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 16, 17 y 35, fracción III de la **"LCyT"**, se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas **"RENIECYT"** a cargo del **"CONACYT"**, tal y como se acredita con la Constancia de Inscripción número 11693

B) Es un Organismo Público Descentralizado del Estado de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme lo establece su Decreto de Creación, publicado en el periódico oficial del Estado, el 30 de octubre de 2006 y modificado el 15 de abril de 2009, encontrándose al corriente de sus obligaciones fiscales.

C) Su clave de Registro Federal de Contribuyente ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es **UIM061030AKA**.

D) Tiene como misión contribuir al desarrollo socioeconómico del Estado de Quintana Roo y la región, mediante la formación de profesionistas y la generación y aplicación de conocimiento innovador; a través de un modelo educativo intercultural, multilingüe y con una fuerte vinculación entre los diferentes sectores a nivel local, estatal, nacional e internacional. Asimismo, reconocer e impulsar todas aquellas actividades que promuevan el estudio, desarrollo y fortalecimiento de la lengua y cultura Mayas de la Península de Yucatán.

E) Para el cumplimiento de sus fines cuenta con las siguientes facultades: planear, programar, organizar, ejecutar y evaluar sus actividades académicas de docencia, investigación, difusión y extensión de la cultura, las labores relacionadas con el desarrollo científico, tecnológico y cultural; las actividades administrativas y técnicas inherentes a las anteriores; celebrar toda clase de actos jurídicos para el cumplimiento de sus fines, así como administrar libremente su patrimonio.

F) El **LIC. JOSÉ DEL ANGEL ARJONA CARRASCO** en su calidad encargado de la rectoría y **"REPRESENTANTE LEGAL"**, de acuerdo a lo previsto en el artículo 15

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
2009

fracción IX de su Decreto de Creación, está facultado para suscribir el presente Convenio en representación del "SUJETO DE APOYO".

G) En atención a la convocatoria correspondiente, presentó a concurso la propuesta denominada "CENTRO DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO APÍCOLA SUSTENTABLE EN QUINTANA ROO" con clave 274021, de la que se derivó el "PROYECTO".

H) Que recibió de él "SECRETARIO ADMINISTRATIVO" de manera electrónica / impresa, al momento de la firma del presente instrumento, la Guía de Administración de Proyectos del "FONDO MIXTO", que contiene obligaciones para el "SUJETO DE APOYO", para el "RESPONSABLE TÉCNICO" y para el "RESPONSABLE ADMINISTRATIVO", los cuales son de su pleno conocimiento y aplicación.

I) Que por conducto del "RESPONSABLE TÉCNICO" y del "RESPONSABLE ADMINISTRATIVO" designados para la ejecución y administración del "PROYECTO", dará cumplimiento en tiempo y forma con las obligaciones establecidas en la "Normatividad del FONDO MIXTO".

J) Que tiene establecido su domicilio legal en el ubicado en Carretera Muna - Felipe Carrillo Puerto, Km 137, s/n, C.P. 77870, en la localidad de Presumida, Municipio José María Morelos, Quintana Roo, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Convenio.

III. DECLARACIÓN CONJUNTA

ÚNICA. Las partes expresamente manifiestan su conocimiento al contenido en lo dispuesto por la fracción II del Artículo 12 de la "LCyT", que a la letra dice: "Los resultados de las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que sean objeto de apoyos en términos de esta Ley serán invariablemente evaluados y se tomarán en cuenta para el otorgamiento de apoyos posteriores;"

Expuesto lo anterior, las partes se obligan de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El presente Convenio tiene por objeto establecer la forma y los tiempos para canalizar los recursos asignados por el "FONDO MIXTO" en favor del "SUJETO DE APOYO", para la realización del "PROYECTO" aprobado, denominado: "CENTRO DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO APÍCOLA SUSTENTABLE DE QUINTANA ROO", con clave 274021, cuya responsabilidad de ejecución y correcta aplicación de los recursos, queda, desde este momento, plenamente asumida por el "SUJETO DE APOYO".

SEGUNDA. MINISTRACIONES.

El "SECRETARIO ADMINISTRATIVO", con cargo al patrimonio del "FONDO MIXTO", y en cumplimiento del acuerdo tomado por el Comité Técnico y de Administración, canalizará los recursos aprobados al "SUJETO DE APOYO", a través de ministraciones relacionadas con cada una de las etapas que conforman en su conjunto el "PROYECTO".



solicitando a la Fiduciaria la transferencia de recursos al "SUJETO DE APOYO", por la cantidad total de **\$37'800,000.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, conforme a lo establecido en el desglose financiero por etapas.

El "SUJETO DE APOYO" deberá presentar para cada una de las ministraciones, comprobante que cumpla con los requisitos fiscales vigentes.

Una vez realizada la ministración inicial, las siguientes estarán sujetas a la evaluación favorable de los informes.

TERCERA. INFORMES.

Con el fin de dar cumplimiento al "PROYECTO", el "SUJETO DE APOYO" deberá presentar conforme a lo establecido en la **Guía de Administración de Proyectos** los siguientes informes:

- a. **Informes de Avance.** Al concluir cada una de las etapas del "PROYECTO" un informe técnico-financiero que deberá contener los resultados y entregables comprometidos para esa etapa y la comprobación de la aplicación de los recursos canalizados, incluyendo la conciliación con la cuenta bancaria correspondiente, conforme a lo establecido en la "Guía de Administración de Proyectos".
- b. **Informes de Final.** Al término del "PROYECTO" un informe con la información técnico-financiero con los resultados alcanzados, resumen del ejercicio del gasto, adjuntando los documentos de soporte del gasto comprobado a la fecha del término de la vigencia.

Los informes de avance y final deberán ser enviados a través del Sistema de Fondos Mixtos del "CONACYT", salvo en los casos que no esté disponible, la entrega deberá hacerse a través de medios impresos y respaldos electrónicos al "SECRETARIO ADMINISTRATIVO" dirigido a la atención del "SECRETARIO TÉCNICO".

La recepción de los informes de avances y final, no implica la aceptación definitiva de los resultados.

CUARTA. ANEXOS.

El "SUJETO DE APOYO", se obliga a desarrollar el "PROYECTO" de conformidad con el alcance y cronograma establecido en los Anexos 1 y 2. Asimismo se obliga a entregar al Usuario del "PROYECTO" los productos y resultados generados en el tiempo, y mediante los mecanismos de transferencia establecidos en dichos anexos.

Los anexos formaran parte integral del presente Convenio, y se componen por lo siguiente:

- a. El **Anexo 1:** Se refiere al desglose financiero del "PROYECTO", que contiene los rubros y conceptos en los cuales se debe ejercer los recursos destinados a la realización del mismo.



Handwritten signature and an upward-pointing arrow.

- b. El **Anexo 2**: Contiene los objetivos, metas, actividades, productos entregables, mecanismos de transferencia y plazos en los que se dará cumplimiento al "PROYECTO".

Los anexos solo podrán ser modificados si para ello concurre la voluntad de las partes, mediante la suscripción de un Convenio Modificatorio.

No será necesario realizar Convenios Modificatorios en los casos establecidos en el Manual de Procedimientos.

QUINTA. COMPROBACIÓN.

El "SUJETO DE APOYO" se obliga a aplicar y comprobar la totalidad de los recursos de conformidad con lo establecido en la **Guía de Administración de Proyectos** durante la vigencia del "PROYECTO", así como, de la verificación de la autenticidad y cumplimiento de requisitos fiscales vigentes de los documentos comprobatorios que reciba como resultado del ejercicio del gasto autorizado. En caso contrario deberá realizar la devolución de los recursos no comprobados en el plazo que para dicho efecto se haya establecido.

SEXTA. TRANSFERENCIA AL USUARIO.

Al finalizar el "PROYECTO" el "SUJETO DE APOYO" deberá entregar a los Usuarios del mismo, la SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL DE QUINTANA ROO y el CONSEJO QUINTANARROENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, los productos y/o resultados obtenidos, a través de los mecanismos de transferencia que para tal efecto se hayan establecido en el Anexo 2 del presente Convenio.

El plazo para la entrega de los productos y/o resultados a los Usuarios obtenidos no deberá exceder de 30 días naturales posteriores a la finalización del "PROYECTO".

Con independencia del plazo anterior, el "SUJETO DE APOYO" por conducto del "RESPONSABLE TÉCNICO" y con el apoyo del "RESPONSABLE ADMINISTRATIVO", deberá presentar el Informe Final del "PROYECTO" en un plazo no mayor a 45 días naturales posteriores a la fecha de finalización del "PROYECTO".

SÉPTIMA. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN.

El "FONDO MIXTO" se reserva el derecho de suspender o cancelar el "PROYECTO", cuando se detecten incumplimientos durante el desarrollo del mismo o no sean atendidas las observaciones o requerimientos emitidos a través del "SECRETARIO TÉCNICO" o del "SECRETARIO ADMINISTRATIVO" y en consecuencia rescindir el presente Convenio.

En caso de suspensión, el "SECRETARIO TÉCNICO" comunicará al "SUJETO DE APOYO" esta situación, solicitando subsanar el incumplimiento. A partir de la fecha de recibida la comunicación el "SUJETO DE APOYO" no podrá ejercer recursos del "FONDO MIXTO" hasta en tanto no solvente dicho incumplimiento y le sea informado por escrito que puede continuar con la aplicación del recurso autorizado. De no ser solventado en tiempo y forma la causal de la suspensión, se podrá proceder a la cancelación del "PROYECTO".



En caso de cancelación del "PROYECTO", el "SECRETARIO ADMINISTRATIVO" actuará conforme a lo establecido en la cláusula DÉCIMA QUINTA.

OCTAVA. VISITAS DE SEGUIMIENTO.

El "FONDO MIXTO", por conducto del "SECRETARIO TÉCNICO" podrá realizar en cualquier momento visitas de seguimiento con el propósito de constatar el grado de avance en el desarrollo de los trabajos y la correcta aplicación de los recursos canalizados al "SUJETO DE APOYO", el cual queda expresamente obligado a brindar todo tipo de facilidades tanto para permitir el acceso a sus instalaciones, como para mostrar toda la información técnica y financiera que le sea solicitada para estos efectos.

NOVENA. REVISIONES.

Los Órganos Internos de Control o cualquier instancia fiscalizadora, podrán realizar en cualquier momento revisiones o visitas de supervisión, con el propósito de constatar el grado de avance en el desarrollo de los trabajos del "PROYECTO", y la correcta aplicación de los recursos canalizados al "SUJETO DE APOYO", el cual queda expresamente obligado a brindar todo tipo de facilidades tanto para permitir el acceso a sus instalaciones, como para mostrar toda la información técnica y financiera que le sea solicitada para estos efectos.

Con el fin de rendir informes, aclaración de datos e incluso futuras revisiones, el "SUJETO DE APOYO" deberá de guardar toda aquella información técnica y financiera que se genere sobre el "PROYECTO", durante un periodo de (5) cinco años posteriores a la conclusión de la vigencia del presente Convenio, dicha información deberá entregarla en un plazo no mayor a (5) días hábiles y conforme a la solicitud que se le haga por conducto del "SECRETARIO TÉCNICO" del "FONDO MIXTO" o de cualquier órgano fiscalizador.

DÉCIMA. RESPONSABLE TÉCNICO.

El "SUJETO DE APOYO" a través de su "REPRESENTANTE LEGAL" designa a la M.C. AURORA XOLALPA AROCHE como "RESPONSABLE TÉCNICO" del "PROYECTO", quien será el enlace con el "SECRETARIO TÉCNICO" del "FONDO MIXTO", para los asuntos técnicos y el ejercicio del recurso autorizado del "PROYECTO", teniendo como obligación principal la de coordinar el desarrollo del "PROYECTO", elaborar los informes de avance y final, en tiempo y forma e implementar los mecanismos para asegurar el cumplimiento de los compromisos del "PROYECTO".

El "SUJETO DE APOYO" a través del "REPRESENTANTE LEGAL" deberá designar a un sustituto del "RESPONSABLE TÉCNICO" cuando considere que el "PROYECTO" puede estar en riesgo de no cumplir en tiempo y forma con los entregables, por lo tanto deberá solicitar la autorización al "SECRETARIO TÉCNICO" del "FONDO MIXTO", adjuntando la información curricular que soporte su capacidad para coordinar el "PROYECTO". El "SECRETARIO TÉCNICO" con el apoyo de la Comisión de Evaluación evaluará la solicitud, y comunicará al "SUJETO DE APOYO" la respuesta en un plazo no mayor a 20 días hábiles.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO.

El "SUJETO DE APOYO" a través del "REPRESENTANTE LEGAL" designa al LIC. LINO JOSÉ GÓMEZ SALAZAR como "RESPONSABLE ADMINISTRATIVO" del "PROYECTO", quien auxiliará al "RESPONSABLE TÉCNICO" en su función de enlace ante "SECRETARIO TÉCNICO" y el "SECRETARIO ADMINISTRATIVO" del "FONDO MIXTO", y tendrá como obligación directa el manejo y la correcta aplicación de los recursos canalizados al "SUJETO DE APOYO", para la realización del "PROYECTO", así como los asuntos contables y administrativos del "PROYECTO".

En los casos en que el "SUJETO DE APOYO" considere necesario el cambio de "RESPONSABLE ADMINISTRATIVO", a través del "REPRESENTANTE LEGAL", informará por escrito al "SECRETARIO ADMINISTRATIVO" esta situación.

DÉCIMA SEGUNDA. CUENTA BANCARIA.

Previo a la entrega de la primera ministración el "SUJETO DE APOYO" deberá disponer de una cuenta de cheques a través de la cual se le canalizarán las ministraciones correspondientes a cada etapa, misma que deberá hacer del conocimiento del "SECRETARIO ADMINISTRATIVO" del FONDO MIXTO para su debido registro, asimismo deberá estar a nombre del "SUJETO DE APOYO", dicha cuenta será operada mancomunadamente por el "RESPONSABLE TÉCNICO" y el "RESPONSABLE ADMINISTRATIVO", únicamente para administrar los recursos canalizados al "PROYECTO".

En caso de que el "SUJETO DE APOYO" maneje cuentas concentradoras, deberá asignar una cuenta específica para el "PROYECTO" informando por escrito al "SECRETARIO ADMINISTRATIVO" del "FONDO MIXTO", a fin de que registre la misma.

En caso de que las cuentas de cheques o concentradoras generen rendimientos, estos deberán ser reintegrados al "FONDO MIXTO" al término del "PROYECTO", a través de la cuenta que se determine para tal efecto.

Los recursos asignados al "PROYECTO" deberán permanecer en la cuenta específica del mismo, hasta en tanto no sean ejercidos en términos de lo aprobado por el Comité Técnico y de Administración. Los recursos depositados en la cuenta no podrán transferirse a otras cuentas que no estén relacionadas con el objeto del "PROYECTO".

Las ministraciones que se otorguen para la realización de los proyectos no formarán parte del patrimonio del "SUJETO DE APOYO", ni de su presupuesto.

Es obligación del "RESPONSABLE ADMINISTRATIVO" del "PROYECTO" cumplir con todos los requisitos administrativos y contables derivados del presente Convenio.

Asimismo, las aportaciones líquidas, concurrentes y/o complementarias se deberán depositar en la misma cuenta bancaria, para aplicarse en los rubros comprometidos de conformidad con las cantidades y conceptos aprobados que se detallan en el Anexo correspondiente.

El "SUJETO DE APOYO" deberá registrar en el Sistema de Fondos Mixtos del "CONACYT", el gasto realizado contra la cuenta bancaria productiva o en su caso,

V. G. B. E.
Aut

X
A
A
A

mediante el mecanismo de control del gasto que para tal efecto se establezca, así como contar con un expediente específico para la documentación del "PROYECTO".

DÉCIMA TERCERA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y/O AUTOR.

Las partes convienen en que los Derechos de Propiedad Intelectual y los Derechos de Autor que se generen como resultado del desarrollo del "PROYECTO", serán propiedad de la persona física o moral, a quien conforme a Derecho le correspondan, en el entendido de que el "FONDO MIXTO" no tendrá interés jurídico sobre esos derechos.

No obstante, en los casos que los entregables involucren derechos de propiedad, la instancia estatal usuaria de los resultados del "PROYECTO" podrá hacer un uso no exclusivo de ella, siempre y cuando sea para atender el problema o necesidad que dio origen al "PROYECTO" y no represente el beneficio individual de una persona o empresa.

El "SUJETO DE APOYO" estará obligado a informar por escrito al "FONDO MIXTO", sobre el estado que guarden los citados derechos y sobre las posibles implicaciones que ello represente para la viabilidad del "PROYECTO".

En las publicaciones o presentaciones en eventos de carácter público que se realicen, derivadas o relacionadas con el resultado del "PROYECTO", el "SUJETO DE APOYO" deberá dar, invariablemente, el crédito correspondiente al "FONDO MIXTO".

El "FONDO MIXTO" se reserva el uso de los derechos de propiedad intelectual y/o autor derivados del "PROYECTO" en aquellos casos en que exista un interés del Gobierno del Estado debidamente justificado, sujetándose a los términos y condiciones que se estipulen en el Convenio correspondiente.

Las partes se reservan el derecho de difundir y divulgar los resultados derivados del "PROYECTO".

DÉCIMA CUARTA. VIGENCIA.

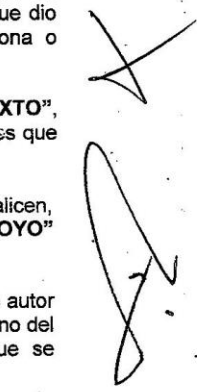
El presente Convenio iniciará su vigencia a partir de la firma de todas las partes y concluirá, si fuera el caso en la fecha de emisión del Acta de Conclusión, con la salvedad de las obligaciones establecidas en la CLÁUSULA NOVENA. Se considerará como fecha de inicio de la vigencia del "PROYECTO" aquella en que el "SUJETO DE APOYO" reciba la primera ministración.

El presente Convenio estará formalizado al momento en que se cuente con la suscripción electrónica de todas las partes que intervienen en el mismo, o en su caso con las firmas autógrafas cuando se trate de documentos impresos.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

La terminación anticipada del presente Convenio podrá ser invocada por cualquiera de las partes conforme a lo siguiente:

- a. El "SUJETO DE APOYO", a través de su "REPRESENTANTE LEGAL" podrá solicitar al "SECRETARIO TÉCNICO" hasta con 30 días anteriores al término



del "PROYECTO" la terminación anticipada. En dicha solicitud deberá explicar el o los motivos que le impidan continuar con el desarrollo del "PROYECTO".

- b. El "FONDO MIXTO", por conducto del "SECRETARIO TÉCNICO" y el "SECRETARIO ADMINISTRATIVO", podrá invocar la terminación anticipada cuando a consideren que existen circunstancias o condiciones que impidan continuar con el desarrollo del "PROYECTO", o bien cuando el Usuario considere que el problema o necesidad que dio origen a la demanda haya sido resuelto o ya no sea prioritario, bajo este supuesto se deberán explicar el o los motivos que le impidan continuar con el desarrollo del "PROYECTO".

Se considerará que existen impedimentos en continuar con el "PROYECTO", cuando por circunstancias o condiciones no sea posible alcanzar los compromisos dentro del tiempo y costos previstos en los anexos.

En ambos casos el "SECRETARIO TÉCNICO" de común acuerdo con el "SECRETARIO ADMINISTRATIVO", comunicaran al "SUJETO DE APOYO" la procedencia de la terminación anticipada del "PROYECTO", condicionada a los siguientes requisitos:

- a. La entrega de un informe final técnico y financiero
- b. Comprobación del gasto ejercido
- c. Entrega de los productos generados hasta ese momento
- d. Devolución de los recursos no ejercidos hasta ese momento
- e. Los rendimientos obtenidos por los recursos ministrados

Los requisitos mencionados se deberán entregar conforme al plazo y fecha de corte establecida por ambos secretarios.

DÉCIMA SEXTA. RESCISIÓN.

EL "SECRETARIO ADMINISTRATIVO" rescindirá el presente Convenio y en consecuencia suspenderá definitivamente la canalización de recursos al "SUJETO DE APOYO", comunicándolo por escrito sin necesidad de declaración judicial, cuando éste incurra en incumplimiento de alguno de los supuestos que de manera enunciativa más no limitativa a continuación se señalan.

- a) Aplique los recursos canalizados por el "FONDO MIXTO" con finalidades distintas a la realización directa del "PROYECTO".
- b) No entregue informes de avance o final
- c) No atienda las observaciones o requerimientos emitidos o solicitados por el "FONDO MIXTO" por conducto del "SECRETARIO TÉCNICO" y el "SECRETARIO ADMINISTRATIVO".
- d) No brinde las facilidades de acceso a la información y/o a las instalaciones donde se administra y desarrolla el "PROYECTO".
- e) No compruebe la debida aplicación de los recursos canalizados para el "PROYECTO" cuando le sea expresamente requerido por el "FONDO MIXTO".
- f) Proporcione información falsa.



Cuando el "SECRETARIO ADMINISTRATIVO" ejercite el derecho contenido en la presente cláusula, deberá solicitar al "SUJETO DE APOYO", reembolsar la totalidad de los recursos que le fueron canalizados en el plazo que para tal efecto señale, a partir de recibido el comunicado. Se tomará en cuenta este incumplimiento para la participación futura del "SUJETO DE APOYO" en los programas del "CONACYT", incluyendo los diversos FONDOS regulados en la "LCyT" en los cuales participe el responsable de la desviación o del incumplimiento y se informará al "RENIECYT" del incumplimiento incurrido por el "SUJETO DE APOYO".

DÉCIMA SÉPTIMA. ACTA DE CONCLUSIÓN O CIERRE.

El "FONDO MIXTO" dará por terminado el Convenio de Asignación de Recursos liberando al "SUJETO DE APOYO" de sus obligaciones y compromisos contraídos, una vez que los productos y resultados del "PROYECTO" hayan sido entregados y el informe final, técnico y financiero, haya sido dictaminado favorablemente por el "FONDO MIXTO" y se entregue por conducto del "SECRETARIO ADMINISTRATIVO", el Acta de Conclusión correspondiente. Esto procederá siempre y cuando se hayan generado la totalidad de los productos o resultados comprometidos y la entrega de estos y del informe final se haya dado en el tiempo y forma establecida en el Convenio.

En el caso de haber incurrido en alguna desviación relacionada con el tiempo de entrega o con el alcance de los entregables y siempre que haya sido subsanada y/o debidamente justificada, y por lo tanto se tenga un dictamen favorable del informe final, técnico y financiero, se procederá al "Cierre" del "PROYECTO" y el "SECRETARIO ADMINISTRATIVO", entregará el Acta de Cierre al "SUJETO DE APOYO" con lo cual se libera de las obligaciones y compromisos contraídos con el "FONDO MIXTO".

Subsiste la obligación establecida en la CLÁUSULA OCTAVA, y lo relacionado con la atención a revisiones que cualquier Órgano Fiscalizador realice posteriormente.

DÉCIMA OCTAVA. ACCESO A LA INFORMACIÓN.

El "SUJETO DE APOYO" se compromete a proporcionar la información del "PROYECTO" requerida por el Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica y Tecnológica que opera el "CONACYT" en los formatos que se utilizan para tal fin, disponibles en el Sistema de Fondos Mixtos del "CONACYT" o en su caso, proporcionados a través del "SECRETARIO TÉCNICO". Dicha información será publicada en su página de Internet, dando con ello cumplimiento a las disposiciones de la legislación en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental vigente.

DÉCIMA NOVENA. RELACIÓN LABORAL.

El "FONDO MIXTO" no establecerá ninguna relación de carácter laboral con el personal que el "SUJETO DE APOYO" llegase a ocupar para la realización del "PROYECTO".

En consecuencia, las partes acuerdan que el personal designado, contratado o comisionado para la realización del "PROYECTO", estará bajo la dependencia directa del "SUJETO DE APOYO", y por lo tanto, en ningún momento se considerará al "FONDO MIXTO", como patrón sustituto, ni tampoco al "SUJETO DE APOYO" como intermediario, por lo que el "FONDO MIXTO", no asume ninguna responsabilidad que pudiera



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

presentarse en materia de laboral, fiscal y seguridad social, por virtud del presente Convenio.

VIGÉSIMA. CONSENTIMIENTO ELECTRÓNICO.

En términos del Artículo 1803 fracción I, del Código Civil Federal, las partes acuerdan que su voluntad expresa para aceptar íntegramente el contenido de este Convenio, podrá manifestarse también a través de la firma electrónica de cada una de ellas, de manera que reconocen que, de actualizarse ese supuesto, dicho medio constituiría el consentimiento expreso de este convenio.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.

Las partes se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad respecto de la información que con ese carácter se intercambien, bien se trate de información escrita o verbal, necesaria para el desarrollo del "PROYECTO".

VIGÉSIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD CIVIL.

Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se deberá valorar si se reanudarán las actividades para concluir con el "PROYECTO".

VIGÉSIMA TERCERA. ASUNTOS NO PREVISTOS.

Los asuntos relacionados con el objeto de este Convenio y que no queden expresamente previstos en sus cláusulas, ni en sus anexos, serán interpretados y resueltos de común acuerdo por las partes, apelando a su buena fe y consecución de los mismos propósitos, haciendo constar sus decisiones por escrito.

VIGÉSIMA CUARTA. PREVISIONES ÉTICAS, AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD.

El "SUJETO DE APOYO" se obliga a cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del "PROYECTO" y hasta su conclusión especialmente en materia ecológica, de protección a la bioseguridad y la biodiversidad, así como a respetar las convenciones y protocolos en materia ética aplicada a la investigación, la legislación aplicable y la normatividad institucional en materia de seguridad.

VIGÉSIMA QUINTA. ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL RENIECYT.

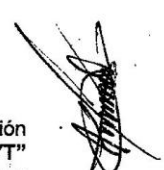
El "SUJETO DE APOYO" se obliga a mantener actualizada su inscripción e información en el "RENIECYT", y tendrá la obligación de informar a la Dirección del "RENIECYT" adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos del "CONACYT" o la que en su caso corresponda, de los cambios en su situación económica, cambio de domicilio legal, razón o denominación social o "REPRESENTANTE LEGAL", entre otros.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA




SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA







VIGÉSIMA SEXTA. RECURSOS PÚBLICOS.

Los compromisos asumidos en este Convenio derivan de programas de carácter público, los cuales no son patrocinados ni promovidos por partido político. Está prohibido el uso del contenido de este Convenio y del "PROYECTO" con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Convenio y del "PROYECTO" deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. AUSENCIA DE VICIOS DE VOLUNTAD.

Las partes manifiestan que en la celebración del presente Convenio no ha mediado circunstancia alguna que induzca a error, dolo, mala fe u otra circunstancia que afecte o vicie la plena voluntad con que celebran el presente instrumento, por lo que el mismo es válido para todos los efectos legales conducentes.

VIGÉSIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN.




Para la solución a toda controversia que se pudiera suscitar con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio y sus anexos, y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a las Leyes Federales vigentes y Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE POR DUPLICADO EL PRESENTE CONVENIO, QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES INVOLUCRADAS, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, ESTADO DE QUINTANA ROO, EL 17 DE AGOSTO DE 2016, CONSERVANDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS.

EL "FONDO MIXTO"

EL "SUJETO DE APOYO"



ING. VICTOR MANUEL ALQUERRECA SÁNCHEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



LIC. JOSÉ DEL ÁNGEL ARJONA CARRASCO.
REPRESENTANTE LEGAL



DR. EMILIO MARTÍNEZ DE VELASCO AGUIRRE
SECRETARIO TÉCNICO



M.C. AURORA XOLALPA AROCHE
RESPONSABLE TÉCNICO



LIC. LINO JOSÉ GÓMEZ SALAZAR
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO



ANEXO 1

DESGLOSE FINANCIERO

Clave del proyecto: 274021
 Título del proyecto Centro de Innovación para el Desarrollo Apícola Sustentable en Quintana Roo.

A. AUTORIZADO POR EL "FONDO MIXTO"
1. GASTO CORRIENTE

Concepto	Etapa 1	Etapa 2	TOTAL
01 Pasajes y Viáticos	\$210,000.00	\$330,000.00	\$540,000.00
02 Trabajo de Campo	\$81,000.00	\$81,000.00	\$162,000.00
03 Servicios Externos	\$300,000.00	\$394,000.00	\$694,000.00
04 Gastos de Operación	\$42,000.00	\$63,000.00	\$105,000.00
05 Materiales de Consumo y Software	\$702,836.75	\$3,381,930.87	\$4,084,767.62
06 Investigadores asociados	\$159,333.36	\$796,666.68	\$956,000.04
07 Apoyo a estudiantes	\$432,000.00	\$432,000.00	\$864,000.00
08 Acervos Bibliográficos, Serv. Información y registros	\$0.00	\$0.00	\$0.00
09 Publicaciones, actividades de difusión y transferencia	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10 Gastos de capacitación	\$940,000.00	\$0.00	\$940,000.00
11 Gastos institucionales de Admón.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12 Otros gastos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total Gasto Corriente	\$2,867,170.11	\$5,478,597.55	\$8,345,767.66

2. GASTO DE INVERSIÓN


Concepto	Etapa 1	Etapa 2	TOTAL
01 Equipo de laboratorio	\$2,053,128.75	\$19,442,825.94	\$21,495,954.69
02 Maquinaria y plantas piloto	\$0.00	\$1,039,646.52	\$1,039,646.52
03 Equipo cómputo, telecomunicaciones	2,382,126.58	\$0.00	\$2,382,126.58
04 Herramienta y accesorios	\$36,000.00	\$60,000.00	\$96,000.00
05 Transporte	\$0.00	\$500,000.00	\$500,000.00
06 Obra Civil	\$0.00	\$2,530,000.00	\$2,530,000.00
07 Mobiliario	\$255,200.00	\$1,155,304.55	\$1,410,504.55
08 Otros gastos de inversión	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total Gasto Inversión	\$4,726,455.33	\$24,727,277.01	\$29,454,232.34

Total Gasto Corriente + Gasto de Inversión	\$7,593,625.44	\$30,206,374.56	\$37,800,000.00
---	-----------------------	------------------------	------------------------

MONTO EN PESOS



14



ING. VICTOR MANUEL ALCERRECA SANCHEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



LIC. JOSE DEL ANGEL ARJONA CARRASCO
REPRESENTANTE LEGAL



DR. EMILIO MARTINEZ DE VELASCO AGUIRRE
SECRETARIO TÉCNICO



M.C. AURORA XOLALPA AROCHE
RESPONSABLE TÉCNICO



LIC. LINO JOSE GÓMEZ SALAZAR
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO



LAS PRESENTES FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS FORMALIZADO ENTRE EL "FONDO MIXTO" Y LA INSTITUCIÓN. LO ANTERIOR PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. _____ CONSTE. _____

B. APORTACIONES CONCURRENTES

1. G1. GASTO CORRIENTE

Concepto	Etapas 1	Etapas 2	TOTAL
01 Pasajes y Viáticos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
02 Trabajo de Campo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
03 Servicios Externos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
04 Gastos de Operación	\$0.00	\$0.00	\$0.00
05 Materiales de Consumo y Software	\$0.00	\$0.00	\$0.00
06 Investigadores asociados	\$0.00	\$0.00	\$0.00
07 Apoyo a estudiantes	\$0.00	\$0.00	\$0.00
08 Acervos Bibliográficos, Serv. Información y registros	\$0.00	\$0.00	\$0.00
09 Publicaciones, actividades de difusión y transferencia	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10 Gastos de capacitación	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11 Gastos institucionales de Admón.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12 Otros gastos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total Gasto Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00

2. GASTO DE INVERSIÓN


Concepto	Etapas 1	Etapas 2	TOTAL
01 Equipo de laboratorio	\$0.00	\$0.00	\$0.00
02 Maquinaria y plantas piloto	\$0.00	\$0.00	\$0.00
03 Equipo cómputo, telecomunicaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00
04 Herramienta y accesorios	\$0.00	\$0.00	\$0.00
05 Transporte	\$0.00	\$0.00	\$0.00
06 Obra Civil	\$0.00	\$0.00	\$0.00
07 Mobiliario	\$0.00	\$0.00	\$0.00
08 Otros gastos de inversión	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total Gasto Inversión	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Total Gasto Corriente + Gasto de Inversión	\$0.00	\$0.00	\$0.00
---	---------------	---------------	---------------

MONTO EN PESOS




16




ING. VÍCTOR MANUEL ALGERRECA SÁNCHEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



LIC. JOSÉ DEL ÁNGEL ARJONA CARRASCO
REPRESENTANTE LEGAL



DR. EMILIO MARTÍNEZ DE VELASCO AGUIRRE
SECRETARIO TÉCNICO



M.C. AURORA XOLALPA AROCHE
RESPONSABLE TÉCNICO



LIC. LINO JOSÉ GÓMEZ SALAZAR
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO



SECCIÓN JURÍDICA
UNIVERSIDAD MICHUACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

LAS PRESENTES FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS FORMALIZADO ENTRE EL "FONDO MIXTO" Y LA INSTITUCIÓN. LO ANTERIOR PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. _____ CONSTE. _____

ANEXO 1
Desglose Financiero

C. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ENTRE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

Clave del proyecto: 274021
Título del proyecto Centro de Innovación para el Desarrollo Apícola Sustentable en Quintana Roo.

1. GASTO CORRIENTE

Institución	Etapa 1	Etapa 2	Total
Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo.	\$2,867,170.11	\$5,478,597.55	\$8,345,767.66
Instituto Tecnológico de Mérida	\$0.00	\$0.00	\$0.00
El Colegio de la Frontera Sur/ Unidad Chetumal	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Universidad de Quintana Roo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Universidad Nacional Autónoma de México/ Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo AC	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$2,867,170.11	\$5,478,597.55	\$8,345,767.66

2. GASTO DE INVERSIÓN

Institución	Etapa 1	Etapa 2	Total
Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo.	\$4,726,455.33	\$24,727,777.01	\$29,454,232.34
Instituto Tecnológico de Mérida	\$0.00	\$0.00	\$0.00
El Colegio de la Frontera Sur/ Unidad Chetumal	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Universidad de Quintana Roo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Universidad Nacional Autónoma de México/ Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo AC	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$4,726,455.33	\$24,727,777.01	\$29,454,232.34



18

4

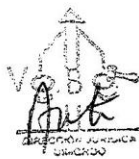
ING. VÍCTOR MANUEL ALCÉRRECA SÁNCHEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. JOSÉ DEL ÁNGEL ARJONA CARRASCO
REPRESENTANTE LEGAL

DR. EMILIO MARTÍNEZ DE VELASCO AGUIRRE
SECRETARIO TÉCNICO

M.C. AURORA XOLALPA AROCHE
RESPONSABLE TÉCNICO

LIC. LINO JOSÉ GÓMEZ SALAZAR
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO



LAS PRESENTES FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS FORMALIZADO ENTRE EL "FONDO MIXTO" Y LA INSTITUCIÓN. LO ANTERIOR PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. _____ CONSTE. _____

ANEXO 1
Desglose Financiero

D. DESGLOSE DEL GASTO DE INVERSIÓN (INFORMATIVO)

Clave del proyecto: 274021

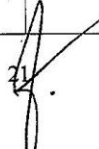
Título del proyecto Centro de Innovación para el Desarrollo Apícola Sustentable en Quintana Roo.

Equipo Principal	Especificación	Cantidad	Costo unitario estimado	Total Estimado
PURIFICADOR DE AGUA	GEN160323-11 Equipo purificador de agua 11 que incluye: Brazo para agua tipo 2 Petratamiento primario incluye de 5m (6 pz) y F carb. Act (4 pz) Suavisador para dureza >300 PPM Unidad ASM. Lámpara UV Bactericida Tanque de 30 litros	1	\$407,946.57	\$407,946.57
ROTAVAPOR	GEN160323-9 Rotavapor Vertical IKA MOD. RV 8V IKA 8033901 con set de vidrio vertical.	1	\$100,530.82	\$100,530.82
INCUBADORA	Innova 40 Benchtop Incubator Shaker, 3/4 in (1.9 cm) Orbit, 120V, 60Hz. Dimensiones (An x Pr x Al) 55.9 x 76.2 x 61 cm / 22 x 30 x 24 in. Rango de temperatura ambiente +5 °C a 80 °C Rango de velocidad 25 – 500 rpm. La cubierta transparente permite ver con facilidad los cultivos y se deja abrir fácilmente para acceder a todas las muestras. Incluye un Universal Platform, Aluminium (for Innova and Excella Shakers).	1	\$17,498.83	\$17,498.83
EQUIPO PARA EL DESARROLLO DE TÉCNICAS DE PATOLOGÍA	Vórtex de velocidad variable y control análogo que permite emplear desde bajas revoluciones para una agitación suave. Incluye un deshumidificador compacto de 50 pintas Frigidaire, Espectrofotómetro UV- VIS mod. 10S de doble haz con detector de referencia interno, ancho de banda espectral de 1.8 nm, Mufla básica digital de 1.99 L de capacidad, 100 - 1100°C, 240V 50/60 Hz, 1800 W, control de temperatura Multiple Seg/1 Prog/OTP, Analizador portable de color en miel, rango de 0 - 150 mm Pfund, resolución de 1 mm Pfund, Centrífuga refrigerada mod. SL 16R. Control de sistema a base de microprocesador, bloqueo auto-lock III y con indicación de desbalanceo de carga, 6 programas de acceso directo, 9 velocidades de aceleración y 10 velocidades de desaceleración. Microcentrífuga de 6,000 rpm que genera 2,000 x g, incluye un rotor de 8 lugares que acepta tubos de 1.5 ó 2.0 ml. Contador de células de 0 - 999 colonias por tecla o pluma, pantalla digital LED, lupa de 3 aumentos, tamaño de la placa de hasta 155 mm de diámetro, cajas petri que acepta de 50 - 150 mm de diámetro, potencia de luz 12W (min.) 28W (máx.) Congelador vertical de propósitos generales de 5 cu ft (142 L) de capacidad, de -20 a -12°C, 2 repisas fijas, dimensiones interiores de 38 D x 46 W x 71 H cm. Microcentrífuga de 6,000 rpm que genera 2,000 x g, incluye un rotor de 8 lugares que acepta tubos de 1.5 ó 2.0 ml. Dimensiones: 6" x 6" (153 x 153 mm). Microscopio modelo ECLIPSE E200 R (100-120) con mando de enfoque fino de lado derecho y mandos de enfoque grueso y fino del lado izquierdo del cuerpo Condensador torreta para contraste de fases CCT Apertura Numérica: 0.90 Distancia al objeto: 1.9mm, recomendado para objetivos 4x a 100x. 18 Megapixel DSLR Microscope Camera con adaptador para microscopio package includes: • Cámara Canon EOS Digital Rebel T5i 18MP.	1	\$1,249,875.29	\$1,249,875.29
EQUIPO PARA LABORATORIO DE BIOLOGÍA	Sistema automatizado para la purificación de DNA, RNA, Proteínas, extracción de ácidos nucleicos virales y purificación de DNA a partir una gran variedad de tipos de muestras.	1	\$4,880,066.06	\$4,880,066.06

INSTITUTO MEXICANO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL

MOLECULAR PCR	<p>Sistema automatizado para separar fragmentos de ADN y ARN por peso molecular y realizar análisis cuantitativos, control de calidad de RNA mediante electroforesis multicapilar.</p> <p>ThermoMixer C, equipo sin termobloque, 100 - 130 V Incluye: SmartBlock 1.5mL, bloque térmico para 24 tubos de 1,5 mL bloque seco con control de temperatura por elementos peltier.</p> <p>Centrífuga "MiniSpin plus", incluido rotor "Black Line", 120V/50-60 Hz. Con las siguientes características : motor de inducción sin escobillas para un funcionamiento libre de mantenimiento, eliminando la emisión de partículas de carbón.</p> <p>Espectrofotómetro de UV/VIS de alta velocidad. Equipo para la cuantificación de ADN, ARN y proteínas que determine la concentración de 16 muestras en 2 minutos.</p> <p>Sistema de disrupción y homogenizador de muestras biológicas a través de agitación a alta velocidad en tubos de plástico con perlas de acero inoxidable, tungsteno o vidrio. Con adaptadores que puedan ser enfriados previamente a -80°C para la disrupción y lisis de muestras sin buffer.</p> <p>Sistema de manejo de líquidos, con filtro HEPA y lámparas UV.</p> <p>Equipo de PCR en Tiempo Real con 5 canales y canal dedicado al análisis de disociación por temperatura.</p> <p>Termociclador de gradiente Mastercycler nexus gradient. Centrífuga 5430R. Ultracongelador vertical U410 PREMIUM FREEZER,14.5 CU FT,220V/60H. Monitor de temperatura. New Brunswick TCA-3 Temperature Monitoring System, 60 HZ.</p>			
EQUIPO Y MATERIALES PARA LABORATORIO DE MELISOPALINOLOGÍA	<p>Microscopios Biológicos Modelo Primo Star con sistema digital integrado comunicación inalámbrica a PC, Mac, iPad APP LABSCOPE.</p> <p>Microscopio estereoscópico Carl Zeiss: Microscopio para observar las partes internas de las flores y poder extraer el polen de las anteras.</p> <p>Cámara Canon T5i: Toma de fotografías de granos de polen al microscopio, esta cámara permitirá sacar fotografías de alta calidad.</p> <p>Adaptador MM-SLR 2.5x Universal DSLR para microscopio T-mount adapter (EOST-mont. Servirá para la cámara T5i). Marca Martin Microscope. Balanza Ohaus: pesar las muestras de miel y de las cargas de polen.</p> <p>Parrilla con agitación y calentamiento Thermo Scientific. Para calentar las muestras de miel y también para calentar las laminillas en el momento de montar las muestras de polen.</p> <p>áscula Torrey Bascula Digital 40 Kg Torrey Mod, Lpcr40. Pesar miel y las colonias de abejas, esta balanza me permite pesar pesos hasta de 20 k.</p> <p>Centrífuga CENTRIFUGA DE MESA HERAEUS MODELO MEGAFUGE 16. Capacidad máxima: 4 x 400 ml en ángulo oscilante y 6 x 100 ml en ángulo fijo. Rango de velocidad de 15,200 rpm y 25,830 x g.</p>	1	\$887,248.16	\$887,248.16
LINEA DE NUTRICIÓN APÍCOLA	<p>Espectrofotómetro para microplacas Multiskan, para placas de 96 y 384 pozos, luz de lámpara de Xenon.</p> <p>Equipo destilador de agua modelo Elix Essential 3 S Kit (MX) para producir de 20 - 60 L de agua tipo II al día con tanque de 30 - 60 L.</p> <p>Depósito de PE de fondo cónico para almacenamiento del agua producida de 30 l. de capacidad. Marca Merck. Módulo de sanitización Essential. Marca Merck. Suavizador de agua, vol. 0.75 ft3.</p> <p>Hidroneumático PE 5B/25.</p>	1	\$436,038.20	\$436,038.20
LINEA DE NUTRICIÓN APÍCOLA	<p>Z169498-1EA Cabina de UV para visualizar geles de electroforesis o placas de TLC. CX-20, AC input 115 V, 60 Hz. Marca Spectroline.</p>	1	\$53,866.18	\$53,866.18
EQUIPO PARA TÉCNICAS DE INOCUIDAD Y CALIDAD	<p>Horno para secar de convección mecánica de circulación silenciosa de forma horizontal, con control digital de temperatura y aislante térmico de alta temperatura. Balanza analítica de 210 g de capacidad x 0.0001 g (0.1 mg) de sensibilidad, linealidad de <math>\pm 0.5 \text{ mg}</math> (0.0005 g), reproducibilidad $\pm 0.0002 \text{ g}$ (0.2 mg). Balanza electrónica de precisión de hasta 5,000 g de capacidad, sensibilidad de 0.1 g, reproducibilidad de $\pm 0.1 \text{ g}$. Campana de flujo laminar especial de seguridad clase II que provee un ambiente (ISO 5) libre de partículas por su desempeño de filtración. Agitador orbital de velocidad regulable de 40 - 240 rpm. Autoclave vertical automática de 50 L</p>	1	\$3,225,177.74	\$3,225,177.74


 PROCURADURÍA JURÍDICA Y NOTARIAL
 Toluca


 21

	de capacidad de 135°C de temperatura máxima. Medidor de pH de mesa, con electrodo de pH de doble junta de vidrio rellenable probador de temperatura y soporte para electrodo. Compensación de temperatura automática o manual de 0 – 100 °C. Enfriador de una puerta de 317 L de capacidad, con sistema patentado de iluminación LED. Rango de temperatura de 2 - 6°C, dimensiones exteriores (alto x ancho x fondo) de 1757 x 619 x 562 mm. Estufa de cultivo bacteriológico con control de temperatura digital muy preciso con LED de 4 dígitos. Microscopio binocular tipo Siedentopf con cabeza inclinada a 45° y giratoria 360°. Condensador Abbe enfocable con número de apertura N.A. 1.25 con ranura para insertar dispositivo de contraste de fases. Balanza analítica de 210 g de capacidad x 0.0001 g (0.1 mg) de sensibilidad, linealidad de < ± 0.5 mg (0.0005 g), reproducibilidad ± 0.0002 g (0.2 mg). Balanza electrónica de precisión de hasta 5,000 g de capacidad, sensibilidad de 0.1 g, reproducibilidad de ± 0.1 g. Campana de extracción de humos sin ductos de tamaño externo de 1000 x 750 x 2200 mm, tamaño interno, de 900 x 570 x 745 mm. Medidor de conductividad con una celda de conductividad de (K=1.0). Enfriador de una puerta de 317 L de capacidad, rango de temperatura de 2 - 6°C, iluminación LED.			
EQUIPO PARA EL DESARROLLO DE TECNICAS DE HPLC	CBM-20A w/Ethernet Switch, módulo de control y comunicación central. LC-20AD Bomba isocrática; La bomba LC-20AD utiliza micro pistones. DGU-20A5 R Degasificador con vacío. SIL-20AC Automuestreador con sistema peltier de enfriamiento. CTO-20AC Horno para Columna con enfriamiento. Detector UV con longitud de onda dual. Detector de fluorescencia de alta sensibilidad. 1L Bottle/Cap/Res Tray PKG. Software LabSolutions® LC/GC Workstation v5. PC DELL, Sistema operativo Windows 7 Profesional a 32 o 64 bits.	1	\$2,745,905.60	\$2,745,905.60
ESPECTRÓMETRO DE MASAS	Sistema de Espectrometría de Masas 4500 QTRAP. Sistema de Espectrometría de Masas triple Cuádruplo con trampa de iones 4500 QTRAP. Espectrometría de masas Triple cuádrupolo con trampa de iones lineales (QTRAP®). Velocidad de escaneo de hasta 12,000 Da/seg en modo de triple cuádrupolo, y 20,000 Da/seg. Software con búsqueda de la información IDA (Information Dependent Acquisition). Puesta en marcha del equipo de Espectrometría de masas 4500 QTRAP y sus metodologías.	1	\$7,341,801.25	\$7,341,801.25
EQUIPO DE LA SALA DE SOPORTE TÉCNICO	Estaciones de trabajo, Procesador de sexta generación del procesador Intel® Core™ i7. Receptor GPS con exactitud posicional submétrica. plotter Impresión hasta 36" de ancho y hasta 2.5 metros de largo. Unidad de respaldo de energía. 1050VA 705W. Sistema para la captación de imágenes en infrarrojo de grado profesional. Vehículo aéreo no tripulado tipo quadcopter con cuatro motores y hélices. Vehículo aéreo no tripulado tipo sirius para adquisición de imágenes de 1 a 10km2. Planta de Emergencia 200 kw año 2011 en 220v/127V	1	\$2,382,126.58	\$2,382,126.58
MAQUINARIA PARA EL MÓDULO DE PROCESAMIENTO	Mezcladora de propoleo, Congelador horizontal con condensador helicoidal de libre mantenimiento, Secadora de polen de 12 charolas, fab; Bascula de plataforma, fabricada en acero al carbón esmaltado. Diablo para alzas, fab. Estación de servicio, fab. Elevador de alzas fabricado en acero al carbón. Banco desoperculador eléctrico con tina, fab. Extractor radial para 48 bastidores. Escurridor para charolas salva miel. Tanque para sedimentar de 1500 kgs. Bomba helicoidal de 1 1/2", Termo envasador con capacidad de 300 kgs. Tarja con entrepaño fabricada en acero inoxidable tipo 304 grado.	1	\$1,039,646.62	\$1,039,646.62
CAMIONETA	Camioneta Pick-Up con plataforma para trabajo de campo, Motor QR25 de 2.5 L; con potencia de 158 hp @ 6,000 rpm y torque de 172 lb-pie @ 4,000 rpm Transmisión manual de 6 velocidades y Suspensión delantera de Doble horquilla con Barra estabilizadora	2	\$250,000.00	\$500,000.00
TOTAL				\$25,267,727.90



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ING. VICTOR MANUEL AL CERRECA SANCHEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. JOSE DEL ANGEL ARJONA CARRASCO
REPRESENTANTE LEGAL

DR. EMILIO MARTINEZ DE VELASCO AGUIRRE
SECRETARIO TÉCNICO

M.C. AURORA XOLALPA AROCHE
RESPONSABLE TÉCNICO

LIC. LINO JOSE GOMEZ SALAZAR
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO



LAS PRESENTES FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS FORMALIZADO ENTRE EL "FONDO MIXTO" Y LA INSTITUCIÓN. LO ANTERIOR PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.----- CONSTE.-----

ANEXO 2

COMPROMISOS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

A. COMPROMISOS DEL PROYECTO

Clave del proyecto: 274021

Título del proyecto Centro de Innovación para el Desarrollo Apícola Sustentable en Quintana Roo.

1. Vigencia del Proyecto

Tiempo ejecución:	24 MESES
Fecha de inicio	17 agosto de 2016
Fecha de término	18 agosto de 2018
Fecha límite entrega productos al usuario	17 septiembre de 2018
Fecha límite entrega informe final	02 octubre de 2018

2. Objetivo General

Coadyuvar al desarrollo apícola regional a través del diseño, equipamiento y puesta en marcha de un Centro de Innovación para el Desarrollo Apícola Sustentable en Quintana Roo, como una estrategia que fortalecerá proyectos de investigación, innovación, transferencia tecnológica y formación de recursos humanos en diferentes niveles y áreas afines, de tal forma que los productores apícolas participen activamente en la generación de conocimiento así como en el fortalecimiento de la cadena productiva en todos sus eslabones.

3. Objetivos Específicos

1. Establecer el Plan Estratégico para el CIDAS-QROO.
2. Establecer un Centro de Innovación para el Desarrollo Apícola Sustentable en el Estado de Quintana Roo.
3. Efectuar un diagnóstico sobre la situación de la actividad apícola en la entidad.
4. Establecer unidades para la producción de material biológico (núcleos de abejas y abejas reinas), que cumplan con las especificaciones requeridas para obtener la certificación de calidad genética y sanitaria establecidas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).
5. Establecer un módulo para el procesamiento de la miel y otros productos derivados de la colmena, que cumpla con las especificaciones requeridas para obtener la certificación relativa a Sistemas de Reducción de Riesgo de Contaminación de Alimentos (SRRC) del Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), con la finalidad de generar un valor agregado y ampliar los nichos de comercialización.
6. Instaurar un laboratorio de patología y genética apícola, que permita implementar técnicas de diagnóstico de patógenos que afectan a las abejas, así como promover el manejo integral de la colmena.
7. Instaurar un laboratorio de inocuidad y calidad de la miel y otros productos de la colmena.
8. Crear y consolidar líneas de investigación dirigidas a elevar la competitividad y promover el desarrollo sustentable de la actividad apícola.
9. Generar procesos de vinculación con centros de investigación y otras organizaciones de apoyo a la apicultura.
10. Instaurar un programa de capacitación técnica, comercial y de transferencia de tecnología de manera permanente.
11. Desarrollar e implementar un Sistema de Información de la Actividad Apícola que contenga una base de datos actualizada y de libre acceso al público, sobre los mercados, programas de manejo, producción y comercializadores de la miel y demás productos de la colmena.
12. Establecer una Unidad de Inteligencia de Mercados del Sector Apícola que brinde asesoría sobre las estrategias de comercialización a los productores, empresas y organizaciones relacionadas con la actividad apícola para que puedan identificar y acceder a nuevos mercados de alto valor comercial.


24

4. Productos entregables

Producto	Especificación y Descripción	Etapas
1. Plan Estratégico y Análisis y Estrategias de Acción.	Un documento que integre el plan estratégico del CIDAS-QROO, así como el documento con el análisis y estrategias de acción a seguir para el fortalecimiento de la cadena de valor apícola en Quintana Roo.	1
2. Plan de Puesta en Marcha del CIDAS-QROO.	Un documento que contenga el plan de puesta en marcha del CIDAS-QROO.	1
3. Proyecto Ejecutivo del CIDAS-QROO.	Un Proyecto ejecutivo que contemple el diseño y plan de adecuación de los espacios del Centro de Innovación para el Desarrollo Apícola Sustentable. Dicho proyecto considerará al menos las siguientes áreas: a) Laboratorio de patología y mejoramiento genético apícola. b) Laboratorio de inocuidad y calidad de la miel. c) Sala de capacitación con soporte audiovisual e informático. d) Área de trabajo equipada para el análisis e interpretación de imágenes satelitales y cartas de uso de suelo relacionadas con la actividad apícola. e) Al menos dos unidades experimentales. f) Un módulo de procesamiento de miel y otros productos derivados de la colmena, desde la etapa de extracción hasta la de envasado y etiquetado. g) Área para la Unidad de Inteligencia de Mercados del Sector Apícola.	1
4. Diagnóstico de la Actividad Apícola.	Un documento que incluya el resultado de un diagnóstico de la actividad apícola de Quintana Roo, que integre las características y distribución de los productores apícolas, en volúmenes de producción, mercados destino.	1
5. Plan de Investigación.	Un documento que contenga el plan de investigación en donde se definan las acciones y líneas de investigación dirigidas a elevar la competitividad y a promover el desarrollo sustentable de la actividad apícola del Estado.	1
6. Programa de Capacitación Técnica, Comercial y de Transferencia de Tecnología.	Un documento que contenga el programa de capacitación técnica, comercial y de transferencia de tecnología para los productores, empresas y organizaciones relacionadas con la actividad apícola, a fin de mejorar sus procesos de producción, transformación y comercialización.	1
7. Vinculación.	10 Vinculaciones formalizadas con centros de investigación u otras organizaciones de apoyo a la apicultura tanto nacionales como internacionales. Se entregarán 3 vinculaciones en la etapa 1 y 7 vinculaciones en la etapa 2.	1 y 2
8. Reservorios	Dos reservorios de biodiversidad genética apícola, preferentemente uno al norte y otro al sur de la entidad, en zonas de menor vulnerabilidad ante fenómenos naturales.	2
9. Plataforma Web	Una plataforma que contenga un sistema de información de la actividad apícola de fácil manejo que permita hacer consulta en internet sobre al menos: mercados, programas de manejo, producción, comercializadores de miel, volúmenes, precios, calidad, origen y destino.	2

[Handwritten mark]

[Large handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Stamp: VODAS, ASIA, DIRECCIÓN GENERAL]

[Handwritten mark]

10. Plan de Apoyo.	Un documento que integre un plan de apoyo a los productores, empresas y organizaciones relacionadas con la actividad apícola.	2
11. Centro de Innovación para el Desarrollo Apícola Sustentable.	Un Centro de Innovación para el Desarrollo Apícola Sustentable equipado y operando de acuerdo con el proyecto ejecutivo (Producto número 3).	2

5. Mecanismos de transferencia

Producto	Mecanismo de transferencia	Estado
1. Plan Estratégico y Análisis y Estrategias de Acción.	Entrega del documento del plan estratégico y análisis y estrategias de acción, impreso y en formato digital a los Usuarios o a la instancia que éstos designen. Asimismo, se informará sobre la conformación del Consejo Consultivo para la aprobación de actividades y evaluación de productos y resultados del proyecto.	1
2. Plan de Puesta en Marcha del CIDAS-QROO.	Entrega del plan de puesta en marcha impreso y en formato digital a los Usuarios o a la instancia que éstos designen, así como un taller de demostración de la puesta en marcha del CIDAS-QROO.	1
3. Proyecto Ejecutivo del CIDAS-QROO.	Entrega del proyecto ejecutivo del CIDAS-QROO impreso y en formato digital a los Usuarios o a la instancia que éstos designen.	1
4. Diagnóstico de la Actividad Apícola.	Entrega del diagnóstico de la actividad apícola impreso y en formato digital a los Usuarios o a la instancia que éstos designen.	1
5. Plan de Investigación.	Entrega del plan de investigación impreso y en formato digital a los Usuarios o a la instancia que éstos designen.	1
6. Programa de Capacitación Técnica, Comercial y de Transferencia de Tecnología.	Entrega de documentos impresos y en formato digital a los Usuarios o a la instancia que éstos designen. Asimismo, difusión de los talleres de capacitación a productores, empresas y organizaciones relacionadas con la actividad apícola.	1
7. Vinculación.	Informe de las vinculaciones realizadas a los Usuarios o a la instancia que éstos designen.	1 y 2
8. Reservorios	Taller de capacitación a los Usuarios o a la instancia que éstos designen sobre el funcionamiento de los reservorios.	2
9. Plataforma Web	Taller de capacitación de la plataforma a los Usuarios o a la instancia que éstos designen.	2
10. Plan de Apoyo.	Entrega del plan de apoyo a los Usuarios o a la instancia que éstos designen.	2
11. Centro de Innovación para el Desarrollo Apícola Sustentable.	Taller de capacitación a los Usuarios o a la instancia que éstos designen sobre las capacidades del CIDAS-QROO y de los servicios que ofrecerá.	2

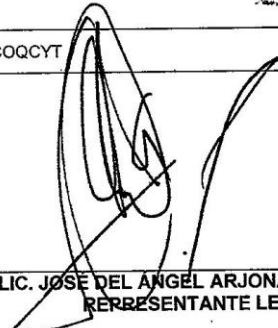
6. Datos del Usuario (Enlace)

Institución	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural de Quintana Roo (SEDARU)
Nombre	Ing. Hugo Manuel Ballesteros Sánchez
Cargo	Director de Especies Menores de la SEDARU

Institución	Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología (COQCYT)
Nombre	Ing. José Guadalupe Roque Alamina
Cargo	Director de Posgrado e Investigación del COQCYT



ING. VICTOR MANUEL ALCERRECA SANCHEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



LIC. JOSÉ DEL ÁNGEL ARJONA CARRASCO
REPRESENTANTE LEGAL



DR. EMILIO MARTÍNEZ DE VELASCO AGUIRRE
SECRETARIO TÉCNICO



M.C. AURORA XOLALPA AROCHE
RESPONSABLE TÉCNICO



LIC. LINO JOSÉ GÓMEZ SALAZAR
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO



LAS PRESENTES FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS FORMALIZADO ENTRE EL "FONDO MIXTO" Y LA INSTITUCIÓN. LO ANTERIOR PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. _____ CONSTE. _____

ANEXO 2

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

B. CRONOGRAMA POR ETAPAS

Clave del proyecto: 274021

Título del proyecto Centro de Innovación para el Desarrollo Apícola Sustentable en Quintana Roo.

Etapa #	Descripción de la etapa	Actividades de la etapa	Productos de la etapa	Fecha inicio	Fecha termino
1	En esta etapa se realizará todo el proceso de planeación estratégica en el centro con la finalidad de generar una estructura que permita dar solidez a la propuesta de la adecuación, construcción, equipamiento y puesta en marcha del Centro de Innovación para el Desarrollo Apícola Sustentable en Quintana Roo. Durante esta etapa se contempla el inicio de algunos proyectos de despegue, así como el desarrollo de un diagnóstico de la situación actual apícola, cada una de las actividades, objetivos y entregables se presentan en el Anexo 6 Matriz del Plan de trabajo parte 2	<p>ACTIVIDADES DEL PLAN ESTRATÉGICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Reunión con grupo de trabajo e integrantes del consejo de desarrollo apícola, así como con el facilitador para el desarrollo del plan estratégico. -Establecimiento de un cronograma de actividades que permita el desarrollo del plan estratégico y sus componentes. -Desarrollo de misión y visión del CIDAS-QROO en conjunto con el facilitador y grupo de trabajo. -Desarrollo de plan estratégico en conjunto con el facilitador y grupo de trabajo. -Estructuración del plan de desarrollo y factibilidad para los primeros 5 años del CIDAS-QROO en conjunto con el facilitador y grupo de trabajo. -Estructuración del modelo de organización del CIDAS-QROO en conjunto con el facilitador y grupo de trabajo. -Establecimiento de la estrategia de vinculación, especificando el tipo de alianzas y colaboraciones establecidas con otras instituciones que puedan impactar en el sector. -Desarrollo de 1 manual de organización y 1 manual de operación del CIDAS-QROO en conjunto con el facilitador y grupo de trabajo. -Documento que muestre el plan estratégico para el establecimiento y puesta en marcha de la unidad de inteligencia de mercado del sector apícola y la operación del sistema de información de la actividad apícola en conjunto con el facilitador y grupo de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> -1 Documento que integre el plan estratégico del CIDAS-QROO, así como el plan de puesta en marcha del CIDAS-QROO. -1 Proyecto ejecutivo que contemple el diseño y plan de adecuación de los espacios del Centro de Innovación para el Desarrollo Apícola Sustentable. -1 Documento con el análisis y estrategias de acción a seguir para el fortalecimiento de la cadena de valor apícola en Quintana Roo; este documento forma parte del Plan Estratégico. - Un documento que incluya el resultado de un diagnóstico de la actividad apícola de Quintana Roo. -1 Documento que contenga el plan de investigación en donde se definan las acciones y líneas de investigación dirigidas a elevar la competitividad y a promover el desarrollo sustentable de la actividad apícola del Estado. -10 Vinculaciones formalizadas con centros de investigación u otras organizaciones de apoyo a la apicultura tanto nacionales y/o internacionales. -Un Programa de capacitación técnica, comercial y de transferencia de tecnología desarrollada para los productores, empresas y organizaciones relacionadas con la actividad apícola, a fin de mejorar sus procesos de producción, 	17/08/16	17/08/17

		<p>-Desarrollo de un programa de capacitación para el personal encargado de la operación del centro de innovación.</p> <p>ACTIVIDADES DEL PROYECTO EJECUTIVO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reunión con grupo de trabajo e integrantes del consejo de desarrollo apícola, así como con el facilitador para el desarrollo del plan estratégico. -Establecimiento de un cronograma de actividades que permita el desarrollo del plan estratégico y sus componentes. - Desarrollo de un plan ejecutivo que integre el diseño y plan de adecuación. - Entrega de proyecto ejecutivo que integre el diseño y plan de adecuación de los espacios del CIDAS-Quintana Roo. - Planeación y establecimiento de las bases de licitación y envío para revisión y validación. - Publicación del proyecto y junta de declaración. - Presentación y apertura de propuestas, fallo de resultados y firma de convenio. -Compra de muebles y equipos básicos de laboratorio. -Seguimiento de instalación de muebles y equipos básicos en laboratorios. <p>ACTIVIDADES DEL DIAGNOSTICO DE LA ACTIVIDAD APÍCOLA EN QUINTANA ROO.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Planeación y establecimiento de las bases de licitación y envío para revisión y validación. -Publicación del proyecto y junta de declaración. -Presentación y apertura de propuestas, fallo de resultados y firma de convenio. -Instalación del área equipada para la interpretación de imágenes satelitales (equipamiento geo tecnológico). -Pruebas piloto. -Generar reunión con grupo de trabajo para establecer cronograma de actividades. -Revisión estadística y bibliográfica de la situación apícola actual. - Desarrollo de un instrumento (encuesta semiestructurada que permita obtener información sobre: características y 	<p>transformación y comercialización.</p>	<p></p>
--	--	--	---	---------

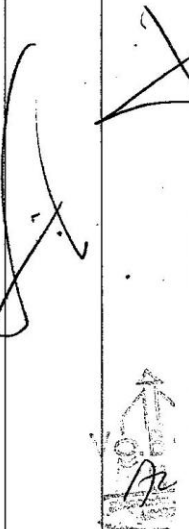
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

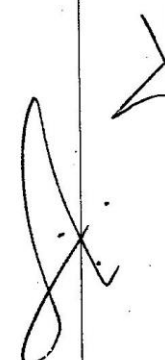
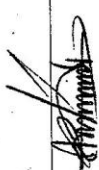
[Handwritten signature]



		<p>distribución de los productores apícolas, volumen de producción, mercados, comercialización de la miel y productos derivados.)</p> <ul style="list-style-type: none"> -Identificación de zonas productoras y regionalización para establecer marco conceptual de estudio. -Plan de muestreo y estructuración de grupos de trabajo para la aplicación del instrumento (encuesta semi estructurada). -Captura de datos y análisis de resultados obtenidos de la aplicación de la encuesta semi estructurada. - Integración de la información de las primeras regiones apícolas evaluadas en el diagnóstico de la actividad apícola. - Análisis y diseño de una base de datos lista para su integración en una plataforma útil para implementar el sistema de información de la actividad apícola. - Entrega de avances de información obtenida en las regiones evaluadas para el diagnóstico de situación apícola. <p>ACTIVIDADES DEL PRODUCTO DOCUMENTO QUE INTEGRE Y DESCRIBA EL PLAN DE INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generar reunión con grupo de trabajo para establecer cronograma de actividades. -Con base en el análisis del diagnóstico de situación apícola generar mesas de trabajo de manera vinculada con otras instituciones académicas para establecer líneas prioritarias de investigación. -Desarrollar 1 documento que integre y describa el plan de investigación y que defina las acciones a tomar para crear y consolidar líneas de investigación dirigidas a elevar la competitividad y promover el desarrollo sustentable de la actividad apícola. - Entrega de Documentos que integre y describa el plan de investigación. <p>ACTIVIDADES DE LA VINCULACIÓN FORMALIZADA</p>		
--	--	--	--	--

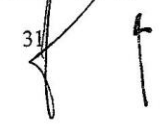


Handwritten signature and a vertical arrow pointing upwards.

	<p>- Generar reunión con grupo de trabajo para establecer cronograma de actividades.</p> <p>-Una vez desarrollado el plan de investigación que defina las acciones para crear y consolidar líneas de investigación, identificar centros de investigación u otras organizaciones de apoyo a la apicultura que permita fortalecer las líneas de investigación.</p> <p>-Establecer contacto con centros de investigación u otras organizaciones que fortalezcan las líneas de investigación.</p> <p>-Generar convenios de colaboración con instituciones académicas y/o centros de investigación nacionales e internacionales, así como con instituciones del sector social, productivo académico y de gobierno.</p> <p>-Seguimiento de actividades de vinculación y cierre de convenios de colaboración.</p> <p>ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN TÉCNICA, COMERCIAL Y DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.</p> <p>-Planeación y establecimiento de las bases de licitación y envío para revisión y validación.</p> <p>-Publicación del proyecto y junta de declaración.</p> <p>-Presentación y apertura de propuestas, fallo de resultados y firma de convenio.</p> <p>-Compra de equipo de cómputo y soporte audiovisual e informático.</p> <p>-Generar reunión con grupo de trabajo para establecer cronograma de actividades.</p> <p>-Establecer una sala de capacitación con soporte audiovisual e informático con facilidades de videoconferencia, para la formación de capital humano en sus diferentes niveles y transferencia tecnológica.</p> <p>-Con base en el análisis del diagnóstico de situación apícola generar mesas de trabajo de manera vinculada con otras instituciones académicas para establecer temáticas de capacitación técnica y de transferencia tecnológica que</p>		 
--	--	--	---

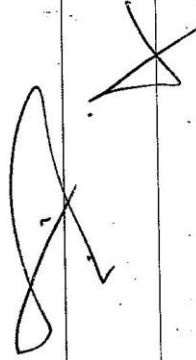



 INSTITUCIÓN JURÍDICA
 U.N.A.

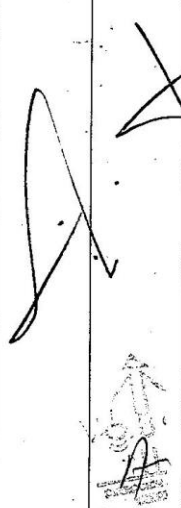
31



		<p>respondan a las necesidades urgentes de sector.</p> <p>-Desarrollar 1 programa de capacitación técnica y comercial que será ofrecido a apicultores, asociaciones de apicultores e integrantes de los eslabones que integran el sistema producto apícola.</p> <p>-Propuesta que integre una estrategia para la transferencia tecnológica del CIDAS-QROO dirigido a los apicultores, asociaciones de apicultores e integrantes de la cadena productiva apícola.</p>			
2	<p>Equipar y poner en marcha el Centro de Innovación Apícola (CIDAS-QROO) que incluya 1 laboratorio de Patología y Genética apícola, 1 laboratorio de Inocuidad y Calidad; 1 sala de capacitación con soporte audiovisual e informático con facilidades para realizar videoconferencias para la formación de capital humano y transferencia de tecnología; 2 unidades experimentales y 2 reservorios, 1 módulo de procesamiento de miel y otros productos derivados de la colmena y 1 Área para la Unidad de Inteligencia de Mercados del Sector Apícola acondicionada y equipada para operar el Sistema de Información de la Actividad Apícola. Los objetivos, entregables y actividades específicas a realizar se encuentran esquematizados en el Anexo 6 Matriz de Plan de Trabajo parte 2.</p>	<p>ACTIVIDADES DE LOS RESERVORIOS EXPERIMENTALES Y DOS RESERVORIOS DE MATERIAL APÍCOLA.</p> <p>-Planeación para el establecimiento de las bases de licitación y envío para revisión y validación.</p> <p>-Publicación del proyecto y junta de declaración.</p> <p>-Presentación y apertura de propuestas, fallo de resultados y firma de convenio.</p> <p>-Compra de vehículo con plataforma para trabajo en campo con colmenas.</p> <p>-Compra de materiales de consumo y semovientes para establecer unidades experimentales para la producción y desarrollo de semovientes útiles al mejoramiento genético.</p> <p>-Identificación y selección de los lugares donde se establecerán las unidades experimentales.</p> <p>- Identificación y selección de los lugares donde se establecerán 2 reservorios de material apícola ubicados remotamente.</p> <p>-Identificación de organizaciones apícolas para operar los reservorios de material apícola.</p> <p>-Preparación de los sitios donde se instalarán las unidades experimentales (poda, limpieza, colocación de bases para colmenas, apertura y acondicionamiento de caminos entre otros).</p> <p>- Movilización de las colmenas adquiridas a los sitios seleccionados para unidades experimentales.</p>	<p>-2 unidades experimentales para un programa de selección apícola y 2 reservorios de material apícola.</p> <p>-1 módulo de procesamiento de miel y otros productos derivados de la colmena desde etapa de extracción hasta envasado y etiquetado.</p> <p>-1 laboratorio de patología y genética equipado con las adecuaciones al inmueble establecidas en el proyecto ejecutivo.</p> <p>-1 Laboratorio de inocuidad de la miel y demás productos de la colmena equipado con las adecuaciones al inmueble definidas en el proyecto ejecutivo.</p> <p>-10 Vinculaciones formalizadas con centros de investigación u otras organizaciones de apoyo a la apicultura tanto nacionales como internacionales.</p> <p>-1 plataforma que contenga 1 sistema de información de la actividad apícola de fácil manejo que permita hacer consulta sobre al menos: mercados, programas de manejo, producción, comercializadores de miel, volúmenes, precios, calidad, origen y destino.</p> <p>-1 documento que integre un plan de apoyo a los productores, empresas y organizaciones relacionadas con la actividad apícola.</p>	18/08/17	18/08/18

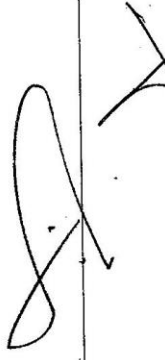


	<p>-Implementación y seguimiento de unidades experimentales para la producción y desarrollo de semovientes útiles al mejoramiento genético.</p> <p>ACTIVIDADES DEL MÓDULO DE PROCESAMIENTO DE MIEL.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Planeación para para el establecimiento de las bases de licitación y envío para revisión y validación. -Publicación del proyecto y junta de declaración. -Presentación y apertura de propuestas, fallo de resultados y firma de convenio. -Inicio de construcción del módulo de procesamiento de miel. -Supervisión de la solicitud de permisos pertinentes para establecimiento de módulo de procesamiento. -Supervisión de la preparación del terreno para módulo de procesamiento de miel y otros derivados de la colmena. - Supervisión de la construcción módulo de procesamiento de miel y otros derivados de la colmena. -Seguimiento y supervisión de la operación de construcción del módulo de procesamiento de miel y otros productos derivados de la colmena. -Compra, adquisición y seguimiento de instalación del equipo para el módulo de procesamiento de miel y otros derivados de la colmena. - Seguimiento del equipamiento del módulo procesamiento de miel y otros derivados de la colmena. -Prueba Piloto del Módulo de procesamiento de miel y productos derivados de la colmena. <p>ACTIVIDADES DEL LABORATORIO DE PATALOGÍA APÍCOLA Y GENÉTICA.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Planeación y establecimiento de las bases de licitación y envío para revisión y validación. -Publicación del proyecto y junta de declaración. -Presentación y apertura de propuestas, fallo de resultados y firma de convenio. 		 
--	---	--	--



		<p>-Con los proveedores de los equipos se realizará un programa de capacitación y soporte técnico dirigido a los investigadores y técnicos profesionales del CIDAS-QROO para el buen funcionamiento y operación del equipo.</p> <p>-Compra y adquisición de equipo especializado para instituciones en vinculación Instituto Tecnológico de Mérida (ITM) así como sistema establecimiento del convenio comodato UIMQROO-ITM.</p> <p>-Seguimiento de equipo especializado para instituciones en vinculación Instituto Tecnológico de Mérida (ITM) así como sistema establecimiento del convenio comodato UIMQROO-ITM.</p> <p>- Seguimiento de la instalación y operación del equipo especializado de laboratorio de patología y genética apícolas (SISTEMA AUTOMATIZADO Y PCR EN TIEMPO REAL).</p> <p>-Incorporación de un profesores-especialistas para la operación del equipo del laboratorio de genética y Patología apícola del CIDAS-QROO.</p> <p>-Establecimiento de técnicas de diagnóstico y biología molecular de manera vinculada con investigadores de la UNAM, ITM y del CIAD.</p> <p>-Desarrollo del proyecto de investigación que fortalezca la línea de genética apícola para la Selección de abejas con características deseables (alta producción de miel y conducta higienista) en colmenas manejadas en el estado de Quintana Roo.</p> <p>-Establecimiento de técnicas de cromatografía y espectrofotometría en el CIDAS-UIMQROO de manera vinculada con investigadores de ITFCP e ITM, así como técnicas de melisopolinología en vinculación con ECOSUR.</p> <p>-Desarrollo del proyecto de investigación que fortalezca las líneas de evaluación de características de inocuidad y calidad en mieles y otros productos derivados de la colmena en Quintana Roo.</p>		
--	--	--	--	--

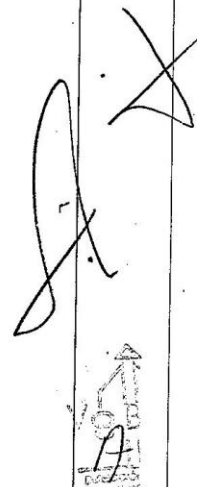







		<p>ACTIVIDADES DEL LABORATORIO DE INOCUIDAD DE LA MIEL.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Planeación y establecimiento de las bases de licitación y envío para revisión y validación. -Publicación del proyecto y junta de declaración. -Presentación y apertura de propuestas, fallo de resultados y firma de convenio. -Con los proveedores de los equipos se realizará un programa de capacitación y soporte técnico dirigido a los investigadores y técnicos profesionales del CIDAS-QROO para el buen funcionamiento y operación del equipo. -Compra y adquisición de equipo especializado de laboratorio de inocuidad y calidad de la miel (HPLC Y ESPECTROFOTOMETRO DE MASAS). -Compra y adquisición de equipo especializado para instituciones en vinculación Instituto Tecnológico de Felipe Carrillo Puerto (ITFCP) así como sistema establecimiento del convenio comodato UIMQROO-ITFCP. -Compra y adquisición de equipo especializado para instituciones en vinculación Instituto Tecnológico de Mérida (ITM) así como sistema establecimiento del convenio comodato UIMQROO-ITM. -Compra y adquisición de equipo especializado para instituciones en vinculación Colegio de la Frontera Sur unidad Chetumal (ECOSUR Chetumal) así como sistema establecimiento del convenio comodato UIMQROO-ECOSUR. -Seguimiento de equipo especializado para instituciones en vinculación UIMQROO-ITFCP, UIMQROO-ITM, UIQROO-ECOSUR, así como sistema establecimiento del convenio comodato UIMQROO-ITFCP, UIMQROO-ITM, UIQROO-ECOSUR. -Seguimiento de la instalación y operación del equipo especializado de laboratorio de inocuidad y calidad de la miel 		
--	--	--	--	---

[Handwritten mark]



[Handwritten signature]
4


		<p>(HPLC Y ESPECTROFOTOMETRO DE MASAS).</p> <p>-Seguimiento de la instalación y operación del equipo especializado de laboratorio de inocuidad y calidad de la miel (HPLC Y ESPECTROFOTOMETRO DE MASAS).</p> <p>-Investigadores de la UIMQROO en proceso de capacitación para el uso de equipo e implementación de técnicas de análisis para operar el centro de innovación.</p> <p>-Establecimiento de técnicas de cromatografía y espectrofotometría en el CIDAS-UIMQROO de manera vinculada con investigadores de ITFCP e ITM, así como técnicas de melisopalinología en vinculación con ECOSUR.</p> <p>-Incorporación de un profesores-especialistas para la operación del equipo del laboratorio de inocuidad y calidad de la miel del CIDAS-QROO.</p> <p>-Desarrollo del proyecto de investigación que fortalezca las líneas de evaluación de características de inocuidad y calidad en mieles y otros productos derivados de la colmena en Quintana Roo.</p> <p>ACTIVIDADES DE LA VINCULACIÓN FORMALIZADA</p> <p>- Generar reunión con grupo de trabajo para establecer cronograma de actividades.</p> <p>-Una vez desarrollado el plan de investigación que defina las acciones para crear y consolidar líneas de investigación, identificar centros de investigación u otras organizaciones de apoyo a la apicultura que permita fortalecer las líneas de investigación.</p> <p>-Establecer contacto con centros de investigación u otras organizaciones que fortalezcan las líneas de investigación.</p> <p>-Generar convenios de colaboración con instituciones académicas y/o centros de investigación nacionales e internacionales, así como con instituciones del sector social, productivo académico y de gobierno.</p>		  
--	--	--	--	--

	<p>-Seguimiento de actividades de vinculación y cierre de convenios de colaboración.</p> <p>ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA PLATAFORMA WEB</p> <p>-Planeación y establecimiento de las bases de licitación y envío para revisión y validación.</p> <p>-Publicación del proyecto y junta de declaración.</p> <p>-Presentación y apertura de propuestas, fallo de resultados y firma de convenio.</p> <p>-Generar reunión con grupo de trabajo para establecer cronograma de actividades.</p> <p>-Establecer un área para la unidad de inteligencia de mercados del sector apícola.</p> <p>-Con base en los resultados obtenidos del diagnóstico de la situación apícola obtener insumo para generar base de datos.</p> <p>-Generar base de datos actualizada que contenga información de mercados, programas de manejo, producción y comercializadores de la miel y sus derivados; y que incluya volúmenes, precios, calidades, origen y destino.</p> <p>-Diseñar una plataforma que permita dar a conocer la información obtenida del sector en relación a la producción, comercialización y otros rubros.</p> <p>-Seguimiento del desarrollo de la base de datos y del establecimiento de una plataforma con acceso al público.</p> <p>-Puesta en marcha de base de datos.</p> <p>ACTIVIDADES DEL PLAN DE APOYO DIRIGIDO A LOS PRODUCTORES.</p> <p>-Generar reunión con grupo de trabajo para establecer cronograma de actividades.</p> <p>-Con base en el análisis del diagnóstico de situación apícola generar mesas de trabajo para establecer estrategias de acción para la comercialización e internalización a corto, mediano y largo plazo para impulsar la competitividad del sector apícola.</p> <p>-Diseñar un plan de asesoramiento comercial que será ofrecido a apicultores,</p>		 
--	---	--	---





	empresas, asociaciones de apicultores e integrantes de la cadena productiva apícola. -Desarrollar 1 documento que integre y describa el plan de asesoramiento comercial y que defina las acciones a tomar a corto, mediano y largo plazo para impulsar la competitividad del sector apícola.		
--	---	--	--


 ING. VÍCTOR MANUEL AL CERRECA SÁNCHEZ
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO


 LIC. JOSÉ DEL ÁNGEL ARJONA CARRASCO
 REPRESENTANTE LEGAL


 DR. EMILIO MARTÍNEZ DE VELASCO AGUIRRE
 SECRETARIO TÉCNICO


 M.C. AURORA XOLALPA AROCHE
 RESPONSABLE TÉCNICO


 LIC. LINO JOSÉ GÓMEZ SALAZAR
 RESPONSABLE ADMINISTRATIVO





LAS PRESENTES FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS FORMALIZADO ENTRE EL "FONDO MIXTO" Y LA INSTITUCIÓN. LO ANTERIOR PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. _____ CONSTE. _____

ANEXO 2

COMPROMISOS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

A. COMPROMISOS DEL PROYECTO

Clave del proyecto: 274021

Título del proyecto Centro de Innovación para el Desarrollo Apícola Sustentable en Quintana Roo.

1. Vigencia del Proyecto

Tiempo ejecución:	24 MESES
Fecha de inicio	15 septiembre de 2016
Fecha de término	16 septiembre de 2018
Fecha límite entrega productos al usuario	16 octubre de 2018
Fecha límite entrega informe final	31 octubre de 2018

2. Objetivo General

Coadyuvar al desarrollo apícola regional a través del diseño, equipamiento y puesta en marcha de un Centro de Innovación para el Desarrollo Apícola Sustentable en Quintana Roo, como una estrategia que fortalecerá proyectos de investigación, innovación, transferencia tecnológica y formación de recursos humanos en diferentes niveles y áreas afines, de tal forma que los productores apícolas participen activamente en la generación de conocimiento así como en el fortalecimiento de la cadena productiva en todos sus eslabones.

3. Objetivos Específicos


1. Establecer el Plan Estratégico para el CIDAS-QROO.
2. Establecer un Centro de Innovación para el Desarrollo Apícola Sustentable en el Estado de Quintana Roo.
3. Efectuar un diagnóstico sobre la situación de la actividad apícola en la entidad.
4. Establecer unidades para la producción de material biológico (núcleos de abejas y abejas reinas), que cumplan con las especificaciones requeridas para obtener la certificación de calidad genética y sanitaria establecidas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).
5. Establecer un módulo para el procesamiento de la miel y otros productos derivados de la colmena, que cumpla con las especificaciones requeridas para obtener la certificación relativa a Sistemas de Reducción de Riesgo de Contaminación de Alimentos (SRRC) del Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), con la finalidad de generar un valor agregado y ampliar los nichos de comercialización.
6. Instaurar un laboratorio de patología y genética apícola, que permita implementar técnicas de diagnóstico de patógenos que afectan a las abejas, así como promover el manejo integral de la colmena.
7. Instaurar un laboratorio de inocuidad y calidad de la miel y otros productos de la colmena.
8. Crear y consolidar líneas de investigación dirigidas a elevar la competitividad y promover el desarrollo sustentable de la actividad apícola.
9. Generar procesos de vinculación con centros de investigación y otras organizaciones de apoyo a la apicultura.
10. Instaurar un programa de capacitación técnica, comercial y de transferencia de tecnología de manera permanente.
11. Desarrollar e implementar un Sistema de Información de la Actividad Apícola que contenga una base de datos actualizada y de libre acceso al público, sobre los mercados, programas de manejo, producción y comercializadores de la miel y demás productos de la colmena.

12. Establecer una Unidad de Inteligencia de Mercados del Sector Apícola que brinde asesoría sobre las estrategias de comercialización a los productores, empresas y organizaciones relacionadas con la actividad apícola para que puedan identificar y acceder a nuevos mercados de alto valor comercial.


4. Productos entregables

Producto	Especificación (Descripción)	Etapas
1. Plan Estratégico y Análisis y Estrategias de Acción.	Un documento que integre el plan estratégico del CIDAS-QROO, así como el documento con el análisis y estrategias de acción a seguir para el fortalecimiento de la cadena de valor apícola en Quintana Roo.	1
2. Plan de Puesta en Marcha del CIDAS-QROO.	Un documento que contenga el plan de puesta en marcha del CIDAS-QROO.	1
3. Proyecto Ejecutivo del CIDAS-QROO.	Un Proyecto ejecutivo que contemple el diseño y plan de adecuación de los espacios del Centro de Innovación para el Desarrollo Apícola Sustentable. Dicho proyecto considerará al menos las siguientes áreas: a) Laboratorio de patología y mejoramiento genético apícola. b) Laboratorio de inocuidad y calidad de la miel. c) Sala de capacitación con soporte audiovisual e informático. d) Área de trabajo equipada para el análisis e interpretación de imágenes satelitales y cartas de uso de suelo relacionadas con la actividad apícola. e) Al menos dos unidades experimentales. f) Un módulo de procesamiento de miel y otros productos derivados de la colmena, desde la etapa de extracción hasta la de envasado y etiquetado. g) Área para la Unidad de Inteligencia de Mercados del Sector Apícola.	1
4. Diagnóstico de la Actividad Apícola.	Un documento que incluya el resultado de un diagnóstico de la actividad apícola de Quintana Roo, que integre las características y distribución de los productores apícolas, en volúmenes de producción, mercados destino.	1
5. Plan de Investigación.	Un documento que contenga el plan de investigación en donde se definan las acciones y líneas de investigación dirigidas a elevar la competitividad y a promover el desarrollo sustentable de la actividad apícola del Estado.	1
6. Programa de Capacitación Técnica, Comercial y de Transferencia de Tecnología.	Un documento que contenga el programa de capacitación técnica, comercial y de transferencia de tecnología para los productores, empresas y organizaciones relacionadas con la actividad apícola, a fin de mejorar sus procesos de producción, transformación y comercialización.	1
7. Vinculación.	10 Vinculaciones formalizadas con centros de investigación u otras organizaciones de apoyo a la apicultura tanto nacionales como internacionales. Se entregarán 3 vinculaciones en la etapa 1 y 7 vinculaciones en la etapa 2.	1 y 2
8. Reservorios	Dos reservorios de biodiversidad genética apícola, preferentemente uno al norte y otro al sur de la entidad, en zonas de menor vulnerabilidad ante fenómenos naturales.	2
9. Plataforma Web	Una plataforma que contenga un sistema de información de la actividad apícola de fácil manejo que permita hacer consulta en internet sobre al menos: mercados, programas de manejo,	2

X



2



	producción, comercializadores de miel, volúmenes, precios, calidad, origen y destino.	
10. Plan de Apoyo.	Un documento que integre un plan de apoyo a los productores, empresas y organizaciones relacionadas con la actividad apícola.	2
11. Centro de Innovación para el Desarrollo Apícola Sustentable.	Un Centro de Innovación para el Desarrollo Apícola Sustentable equipado y operando de acuerdo con el proyecto ejecutivo (Producto número 3.)	2


5. Mecanismos de transferencia

Producto	Mecanismo de transferencia	Etapas
1. Plan Estratégico y Análisis y Estrategias de Acción.	Entrega del documento del plan estratégico y análisis y estrategias de acción, impreso y en formato digital a los Usuarios o a la instancia que éstos designen. Asimismo, se informará sobre la conformación del Consejo Consultivo para la aprobación de actividades y evaluación de productos y resultados del proyecto.	1
2. Plan de Puesta en Marcha del CIDAS-QROO.	Entrega del plan de puesta en marcha impreso y en formato digital a los Usuarios o a la instancia que éstos designen, así como un taller de demostración de la puesta en marcha del CIDAS-QROO.	1
3. Proyecto Ejecutivo del CIDAS-QROO.	Entrega del proyecto ejecutivo del CIDAS-QROO impreso y en formato digital a los Usuarios o a la instancia que éstos designen.	1
4. Diagnóstico de la Actividad Apícola.	Entrega del diagnóstico de la actividad apícola impreso y en formato digital a los Usuarios o a la instancia que éstos designen.	1
5. Plan de Investigación.	Entrega del plan de investigación impreso y en formato digital a los Usuarios o a la instancia que éstos designen.	1
6. Programa de Capacitación Técnica, Comercial y de Transferencia de Tecnología.	Entrega de documentos impresos y en formato digital a los Usuarios o a la instancia que éstos designen. Asimismo, difusión de los talleres de capacitación a productores, empresas y organizaciones relacionadas con la actividad apícola.	1
7. Vinculación.	Informe de las vinculaciones realizadas a los Usuarios o a la instancia que éstos designen.	1 y 2
8. Reservorios	Taller de capacitación a los Usuarios o a la instancia que éstos designen sobre el funcionamiento de los reservorios.	2
9. Plataforma Web	Taller de capacitación de la plataforma a los Usuarios o a la instancia que éstos designen.	2
10. Plan de Apoyo.	Entrega del plan de apoyo a los Usuarios o a la instancia que éstos designen.	2
11. Centro de Innovación para el Desarrollo Apícola Sustentable.	Taller de capacitación a los Usuarios o a la instancia que éstos designen sobre las capacidades del CIDAS-QROO y de los servicios que ofrecerá.	2

6. Datos del Usuario (Enlace)

Institución	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural de Quintana Roo (SEDARU)
Nombre	Ing. Hugo Manuel Ballesteros Sánchez
Cargo	Director de Especies Menores de la SEDARU

Institución	Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología (COQCYT)
Nombre	Ing. José Guadalupe Roque Alamina
Cargo	Director de Posgrado e Investigación del COQCYT



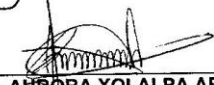
ING. VÍCTOR MANUEL ALCÉRRECA SÁNCHEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



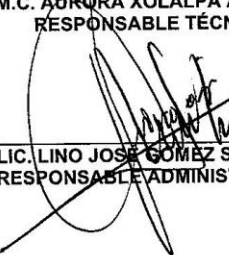
LIC. JOSÉ DEL ÁNGEL ARJONA CARRASCO
REPRESENTANTE LEGAL



DR. EMILIO MARTÍNEZ DE VELASCO AGUIRRE
SECRETARIO TÉCNICO



M.C. AURORA XOLALPA AROCHE
RESPONSABLE TÉCNICO



LIC. LINO JOSÉ GÓMEZ SALAZAR
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO

LAS PRESENTES FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS FORMALIZADO ENTRE EL "FONDO MIXTO" Y LA INSTITUCIÓN. LO ANTERIOR PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.----- CONSTE.-----

ANEXO 2

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

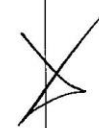


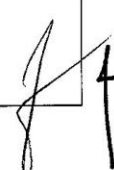


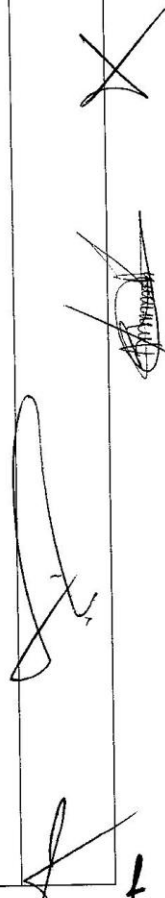
B. CRONOGRAMA POR ETAPAS



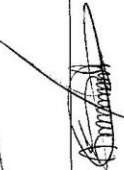
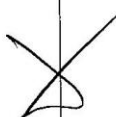
Clave del proyecto: 274021
 Título del proyecto Centro de Innovación para el Desarrollo Apícola Sustentable en Quintana Roo.

Etapa #	Descripción de la etapa	Actividades de la etapa	Productos de la etapa	Fecha inicio	Fecha termino
1	En esta etapa se realizará todo el proceso de planeación estratégica en el centro con la finalidad de generar una estructura que permita dar solidez a la propuesta de la adecuación, construcción, equipamiento y puesta en marcha del Centro de Innovación para el Desarrollo Apícola Sustentable en Quintana Roo. Durante esta etapa se contempla el inicio de algunos proyectos de despegue, así como el desarrollo de un diagnóstico de la situación actual apícola, cada una de las actividades, objetivos y entregables se presentan en el Anexo 6 Matriz del Plan de trabajo parte 2	<p>ACTIVIDADES DEL PLAN ESTRATÉGICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Reunión con grupo de trabajo e integrantes del consejo de desarrollo apícola, así como con el facilitador para el desarrollo del plan estratégico. -Establecimiento de un cronograma de actividades que permita el desarrollo del plan estratégico y sus componentes. -Desarrollo de misión y visión del CIDAS-QROO en conjunto con el facilitador y grupo de trabajo. -Desarrollo de plan estratégico en conjunto con el facilitador y grupo de trabajo. -Estructuración del plan de desarrollo y factibilidad para los primeros 5 años del CIDAS-QROO en conjunto con el facilitador y grupo de trabajo. -Estructuración del modelo de organización del CIDAS-QROO en conjunto con el facilitador y grupo de trabajo. -Establecimiento de la estrategia de vinculación, especificando el tipo de alianzas y colaboraciones establecidas con otras instituciones que puedan impactar en el sector. -Desarrollo de 1 manual de organización y 1 manual de operación del CIDAS-QROO en conjunto con el facilitador y grupo de trabajo. -Documento que muestre el plan estratégico para el establecimiento y puesta en marcha de la unidad de inteligencia de mercado del sector apícola y la operación del sistema de información de la actividad apícola en conjunto con el facilitador y grupo de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> -1 Documento que integre el plan estratégico del CIDAS-QROO, así como el plan de puesta en marcha del CIDAS-QROO. -1 Proyecto ejecutivo que contemple el diseño y plan de adecuación de los espacios del Centro de Innovación para el Desarrollo Apícola Sustentable. -1 Documento con el análisis y estrategias de acción a seguir para el fortalecimiento de la cadena de valor apícola en Quintana Roo; este documento forma parte del Plan Estratégico. - Un documento que incluya el resultado de un diagnóstico de la actividad apícola de Quintana Roo. -1 Documento que contenga el plan de investigación en donde se definan las acciones y líneas de investigación dirigidas a elevar la competitividad y a promover el desarrollo sustentable de la actividad apícola del Estado. -10 Vinculaciones formalizadas con centros de investigación u otras organizaciones de apoyo a la apicultura tanto nacionales y/o internacionales. -Un Programa de capacitación técnica, comercial y de transferencia de tecnología desarrollada para los productores, empresas y organizaciones relacionadas con la actividad apícola, a fin de mejorar sus procesos de producción, 	15/09/16	15/09/17


Handwritten signatures and initials in the right margin of the table, including a large signature and a vertical arrow pointing upwards.



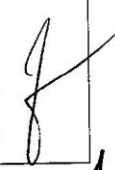
	<p>-Desarrollo de un programa de capacitación para el personal encargado de la operación del centro de innovación.</p> <p>ACTIVIDADES DEL PROYECTO EJECUTIVO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reunión con grupo de trabajo e integrantes del consejo de desarrollo apícola, así como con el facilitador para el desarrollo del plan estratégico. -Establecimiento de un cronograma de actividades que permita el desarrollo del plan estratégico y sus componentes. - Desarrollo de un plan ejecutivo que integre el diseño y plan de adecuación. - Entrega de proyecto ejecutivo que integre el diseño y plan de adecuación de los espacios del CIDAS-Quintana Roo. - Planeación y establecimiento de las bases de licitación y envío para revisión y validación. - Publicación del proyecto y junta de declaración. - Presentación y apertura de propuestas, fallo de resultados y firma de convenio. -Compra de muebles y equipos básicos de laboratorio. -Seguimiento de instalación de muebles y equipos básicos en laboratorios. <p>ACTIVIDADES DEL DIAGNOSTICO DE LA ACTIVIDAD APÍCOLA EN QUINTANA ROO.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Planeación y establecimiento de las bases de licitación y envío para revisión y validación. -Publicación del proyecto y junta de declaración. -Presentación y apertura de propuestas, fallo de resultados y firma de convenio. -Instalación del área equipada para la interpretación de imágenes satelitales (equipamiento geo tecnológico). -Pruebas piloto. -Generar reunión con grupo de trabajo para establecer cronograma de actividades. -Revisión estadística y bibliográfica de la situación apícola actual. - Desarrollo de un instrumento (encuesta semiestructurada que permita obtener información sobre: características y 	<p>transformación y comercialización.</p>	   
--	--	---	--

		<p>distribución de los productores apícolas, volumen de producción, mercados, comercialización de la miel y productos derivados.)</p> <ul style="list-style-type: none"> -Identificación de zonas productoras y regionalización para establecer marco conceptual de estudio. -Plan de muestreo y estructuración de grupos de trabajo para la aplicación del instrumento (encuesta semi estructurada). -Captura de datos y análisis de resultados obtenidos de la aplicación de la encuesta semi estructurada. - Integración de la información de las primeras regiones apícolas evaluadas en el diagnóstico de la actividad apícola. - Análisis y diseño de una base de datos lista para su integración en una plataforma útil para implementar el sistema de información de la actividad apícola. - Entrega de avances de información obtenida en las regiones evaluadas para el diagnóstico de situación apícola. <p>ACTIVIDADES DEL PRODUCTO DOCUMENTO QUE INTEGRO Y DESCRIBA EL PLAN DE INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generar reunión con grupo de trabajo para establecer cronograma de actividades. -Con base en el análisis del diagnóstico de situación apícola generar mesas de trabajo de manera vinculada con otras instituciones académicas para establecer líneas prioritarias de investigación. -Desarrollar 1 documento que integre y describa el plan de investigación y que defina las acciones a tomar para crear y consolidar líneas de investigación dirigidas a elevar la competitividad y promover el desarrollo sustentable de la actividad apícola. - Entrega de Documentos que integre y describa el plan de investigación. <p>ACTIVIDADES DE LA VINCULACIÓN FORMALIZADA</p>		
--	--	--	--	--

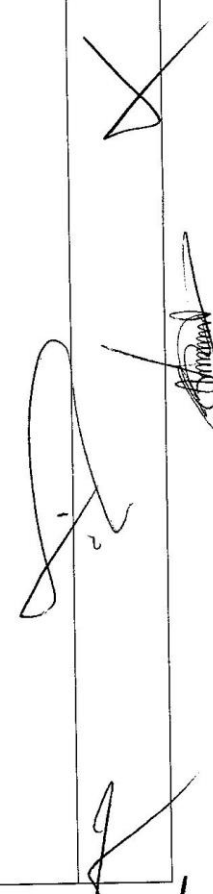
	<p>- Generar reunión con grupo de trabajo para establecer cronograma de actividades.</p> <p>-Una vez desarrollado el plan de investigación que defina las acciones para crear y consolidar líneas de investigación, identificar centros de investigación u otras organizaciones de apoyo a la apicultura que permita fortalecer las líneas de investigación.</p> <p>-Establecer contacto con centros de investigación u otras organizaciones que fortalezcan las líneas de investigación.</p> <p>-Generar convenios de colaboración con instituciones académicas y/o centros de investigación nacionales e internacionales, así como con instituciones del sector social, productivo académico y de gobierno.</p> <p>-Seguimiento de actividades de vinculación y cierre de convenios de colaboración.</p> <p>ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN TÉCNICA, COMERCIAL Y DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.</p> <p>-Planeación y establecimiento de las bases de licitación y envío para revisión y validación.</p> <p>-Publicación del proyecto y junta de declaración.</p> <p>-Presentación y apertura de propuestas, fallo de resultados y firma de convenio.</p> <p>-Compra de equipo de cómputo y soporte audiovisual e informático.</p> <p>-Generar reunión con grupo de trabajo para establecer cronograma de actividades.</p> <p>-Establecer una sala de capacitación con soporte audiovisual e informático con facilidades de videoconferencia, para la formación de capital humano en sus diferentes niveles y transferencia tecnológica.</p> <p>-Con base en el análisis del diagnóstico de situación apícola generar mesas de trabajo de manera vinculada con otras instituciones académicas para establecer temáticas de capacitación técnica y de transferencia tecnológica que</p>		   
--	--	--	--

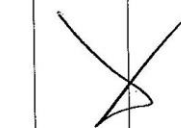
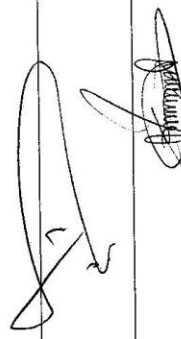

		<p>respondan a las necesidades urgentes de sector.</p> <p>-Desarrollar 1 programa de capacitación técnica y comercial que será ofrecido a apicultores, asociaciones de apicultores e integrantes de los eslabones que integren el sistema producto apícola.</p> <p>-Propuesta que integre una estrategia para la transferencia tecnológica del CIDAS-QROO dirigido a los apicultores, asociaciones de apicultores e integrantes de la cadena productiva apícola.</p>			
2	<p>Equipar y poner en marcha el Centro de Innovación Apícola (CIDAS-QROO) que incluya 1 laboratorio de Patología y Genética apícola, 1 laboratorio de Inocuidad y Calidad; 1 sala de capacitación con soporte audiovisual e informático con facilidades para realizar videoconferencias para la formación de capital humano y transferencia de tecnología; 2 unidades experimentales y 2 reservorios, 1 módulo de procesamiento de miel y otros productos derivados de la colmena y 1 Área para la Unidad de Inteligencia de Mercados del Sector Apícola acondicionada y equipada para operar el Sistema de Información de la Actividad Apícola. Los objetivos, entregables y actividades específicas a realizar se encuentran esquematizados en el Anexo 6 Matriz de Plan de Trabajo parte 2.</p>	<p>ACTIVIDADES DE LOS RESERVORIOS EXPERIMENTALES Y DOS RESERVORIOS DE MATERIAL APÍCOLA.</p> <p>-Planeación para el establecimiento de las bases de licitación y envío para revisión y validación.</p> <p>-Publicación del proyecto y junta de declaración.</p> <p>-Presentación y apertura de propuestas, fallo de resultados y firma de convenio.</p> <p>-Compra de vehículo con plataforma para trabajo en campo con colmenas.</p> <p>-Compra de materiales de consumo y semovientes para establecer unidades experimentales para la producción y desarrollo de semovientes útiles al mejoramiento genético.</p> <p>-Identificación y selección de los lugares donde se establecerán las unidades experimentales.</p> <p>-Identificación y selección de los lugares donde se establecerán 2 reservorios de material apícola ubicados remotamente.</p> <p>-Identificación de organizaciones apícolas para operar los reservorios de material apícola.</p> <p>-Preparación de los sitios donde se instalarán las unidades experimentales (poda, limpieza, colocación de bases para colmenas, apertura y acondicionamiento de caminos entre otros).</p> <p>- Movilización de las colmenas adquiridas a los sitios seleccionados para unidades experimentales.</p>	<p>-2 unidades experimentales para un programa de selección apícola y 2 reservorios de material apícola.</p> <p>-1 módulo de procesamiento de miel y otros productos derivados de la colmena desde etapa de extracción hasta envasado y etiquetado.</p> <p>-1 laboratorio de patología y genética equipado con las adecuaciones al inmueble establecidas en el proyecto ejecutivo.</p> <p>-1 Laboratorio de inocuidad de la miel y demás productos de la colmena equipado con las adecuaciones al inmueble definidas en el proyecto ejecutivo.</p> <p>-10 Vinculaciones formalizadas con centros de investigación u otras organizaciones de apoyo a la apicultura tanto nacionales como internacionales.</p> <p>-1 plataforma que contenga 1 sistema de información de la actividad apícola de fácil manejo que permita hacer consulta sobre al menos: mercados, programas de manejo, producción, comercializadores de miel, volúmenes, precios, calidad, origen y destino.</p> <p>-1 documento que integre un plan de apoyo a los productores, empresas y organizaciones relacionadas con la actividad apícola.</p>	16/09/17	16/09/18

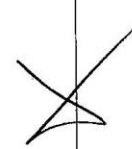
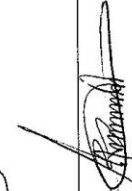


		<p>-Implementación y seguimiento de unidades experimentales para la producción y desarrollo de semovientes útiles al mejoramiento genético.</p> <p>ACTIVIDADES DEL MÓDULO DE PROCESAMIENTO DE MIEL.</p> <p>-Planeación para para el establecimiento de las bases de licitación y envío para revisión y validación.</p> <p>-Publicación del proyecto y junta de declaración.</p> <p>-Presentación y apertura de propuestas, fallo de resultados y firma de convenio.</p> <p>-Inicio de construcción del módulo de procesamiento de miel.</p> <p>-Supervisión de la solicitud de permisos pertinentes para establecimiento de módulo de procesamiento.</p> <p>-Supervisión de la preparación del terreno para módulo de procesamiento de miel y otros derivados de la colmena.</p> <p>- Supervisión de la construcción módulo de procesamiento de miel y otros derivados de la colmena.</p> <p>-Seguimiento y supervisión de la operación de construcción del módulo de procesamiento de miel y otros productos derivados de la colmena.</p> <p>-Compra, adquisición y seguimiento de instalación del equipo para el módulo de procesamiento de miel y otros derivados de la colmena.</p> <p>- Seguimiento del equipamiento del módulo procesamiento de miel y otros derivados de la colmena.</p> <p>-Prueba Piloto del Módulo de procesamiento de miel y productos derivados de la colmena.</p> <p>ACTIVIDADES DEL LABORATORIO DE PATOLOGÍA APÍCOLA Y GENÉTICA.</p> <p>-Planeación y establecimiento de las bases de licitación y envío para revisión y validación.</p> <p>-Publicación del proyecto y junta de declaración.</p> <p>-Presentación y apertura de propuestas, fallo de resultados y firma de convenio.</p>		
--	--	---	--	--

	<p>-Con los proveedores de los equipos se realizará un programa de capacitación y soporte técnico dirigido a los investigadores y técnicos profesionales del CIDAS-QROO para el buen funcionamiento y operación del equipo.</p> <p>-Compra y adquisición de equipo especializado para instituciones en vinculación Instituto Tecnológico de Mérida (ITM) así como sistema establecimiento del convenio comodato UIMQROO-ITM.</p> <p>-Seguimiento de equipo especializado para instituciones en vinculación Instituto Tecnológico de Mérida (ITM) así como sistema establecimiento del convenio comodato UIMQROO-ITM.</p> <p>- Seguimiento de la instalación y operación del equipo especializado de laboratorio de patología y genética apícolas (SISTEMA AUTOMATIZADO Y PCR EN TIEMPO REAL).</p> <p>-Incorporación de un profesores-especialistas para la operación del equipo del laboratorio de genética y Patología apícola del CIDAS-QROO.</p> <p>-Establecimiento de técnicas de diagnóstico y biología molecular de manera vinculada con investigadores de la UNAM, ITM y del CIAD.</p> <p>-Desarrollo del proyecto de investigación que fortalezca la línea de genética apícola para la Selección de abejas con características deseables (alta producción de miel y conducta higienista) en colmenas manejadas en el estado de Quintana Roo.</p> <p>-Establecimiento de técnicas de cromatografía y espectrofotometría en el CIDAS-UIMQROO de manera vinculada con investigadores de ITFCP e ITM, así como técnicas de melisopalinología en vinculación con ECOSUR.</p> <p>-Desarrollo del proyecto de investigación que fortalezca las líneas de evaluación de características de inocuidad y calidad en mieles y otros productos derivados de la colmena en Quintana Roo.</p>		  
--	--	--	--



		<p>ACTIVIDADES DEL LABORATORIO DE INOCUIDAD DE LA MIEL.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Planeación y establecimiento de las bases de licitación y envío para revisión y validación. -Publicación del proyecto y junta de declaración. -Presentación y apertura de propuestas, fallo de resultados y firma de convenio. -Con los proveedores de los equipos se realizará un programa de capacitación y soporte técnico dirigido a los investigadores y técnicos profesionales del CIDAS-QROO para el buen funcionamiento y operación del equipo. -Compra y adquisición de equipo especializado de laboratorio de inocuidad y calidad de la miel (HPLC Y ESPECTROFOTOMETRO DE MASAS). -Compra y adquisición de equipo especializado para instituciones en vinculación Instituto Tecnológico de Felipe Carrillo Puerto (ITFCP) así como sistema establecimiento del convenio comodato UIMQROO-ITFCP. -Compra y adquisición de equipo especializado para instituciones en vinculación Instituto Tecnológico de Mérida (ITM) así como sistema establecimiento del convenio comodato UIMQROO-ITM. -Compra y adquisición de equipo especializado para instituciones en vinculación Colegio de la Frontera Sur unidad Chetumal (ECOSUR Chetumal) así como sistema establecimiento del convenio comodato UIMQROO-ECOSUR. -Seguimiento de equipo especializado para instituciones en vinculación UIMQROO-ITFCP, UIMQROO-ITM, UIQROO-ECOSUR, así como sistema establecimiento del convenio comodato UIMQROO-ITFCP, UIMQROO-ITM, UIQROO-ECOSUR. -Seguimiento de la instalación y operación del equipo especializado de laboratorio de inocuidad y calidad de la miel 		
--	--	--	--	--

	<p>(HPLC Y ESPECTROFOTOMETRO DE MASAS).</p> <p>-Seguimiento de la instalación y operación del equipo especializado de laboratorio de inocuidad y calidad de la miel (HPLC Y ESPECTROFOTOMETRO DE MASAS).</p> <p>-Investigadores de la UIMQROO en proceso de capacitación para el uso de equipo e implementación de técnicas de análisis para operar el centro de innovación.</p> <p>-Establecimiento de técnicas de cromatografía y espectrofotometría en el CIDAS-UIMQROO de manera vinculada con investigadores de ITFCP e ITM, así como técnicas de melisopolinología en vinculación con ECOSUR.</p> <p>-Incorporación de un profesores-especialistas para la operación del equipo del laboratorio de inocuidad y calidad de la miel del CIDAS-QROO.</p> <p>-Desarrollo del proyecto de investigación que fortalezca las líneas de evaluación de características de inocuidad y calidad en mieles y otros productos derivados de la colmena en Quintana Roo.</p> <p>ACTIVIDADES DE LA VINCULACIÓN FORMALIZADA</p> <p>- Generar reunión con grupo de trabajo para establecer cronograma de actividades.</p> <p>-Una vez desarrollado el plan de investigación que defina las acciones para crear y consolidar líneas de investigación, identificar centros de investigación u otras organizaciones de apoyo a la apicultura que permita fortalecer las líneas de investigación.</p> <p>-Establecer contacto con centros de investigación u otras organizaciones que fortalezcan las líneas de investigación.</p> <p>-Generar convenios de colaboración con instituciones académicas y/o centros de investigación nacionales e internacionales, así como con instituciones del sector social, productivo académico y de gobierno.</p>		  
--	---	--	--


		<p>-Seguimiento de actividades de vinculación y cierre de convenios de colaboración.</p> <p>ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA PLATAFORMA WEB</p> <p>-Planeación y establecimiento de las bases de licitación y envío para revisión y validación.</p> <p>-Publicación del proyecto y junta de declaración.</p> <p>-Presentación y apertura de propuestas, fallo de resultados y firma de convenio.</p> <p>-Generar reunión con grupo de trabajo para establecer cronograma de actividades.</p> <p>-Establecer un área para la unidad de inteligencia de mercados del sector apícola.</p> <p>-Con base en los resultados obtenidos del diagnóstico de la situación apícola obtener insumo para generar base de datos.</p> <p>-Generar base de datos actualizada que contenga información de mercados, programas de manejo, producción y comercializadores de la miel y sus derivados; y que incluya volúmenes, precios, calidades, origen y destino.</p> <p>-Diseñar una plataforma que permita dar a conocer la información obtenida del sector en relación a la producción, comercialización y otros rubros.</p> <p>-Seguimiento del desarrollo de la base de datos y del establecimiento de una plataforma con acceso al público.</p> <p>-Puesta en marcha de base de datos.</p> <p>ACTIVIDADES DEL PLAN DE APOYO DIRIGIDO A LOS PRODUCTORES.</p> <p>-Generar reunión con grupo de trabajo para establecer cronograma de actividades.</p> <p>-Con base en el análisis del diagnóstico de situación apícola generar mesas de trabajo para establecer estrategias de acción para la comercialización e internalización a corto, mediano y largo plazo para impulsar la competitividad del sector apícola.</p> <p>-Diseñar un plan de asesoramiento comercial que será ofrecido a apicultores,</p>		   
--	--	---	--	--

	empresas, asociaciones de apicultores e integrantes de la cadena productiva apícola. -Desarrollar 1 documento que integre y describa el plan de asesoramiento comercial y que defina las acciones a tomar a corto, mediano y largo plazo para impulsar la competitividad del sector apícola.			
--	---	--	--	--


 ING. VÍCTOR MANUEL ALCÉRRECA SÁNCHEZ
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO


 LIC. JOSÉ DEL ÁNGEL ARJONA CARRASCO
 REPRESENTANTE LEGAL


 DR. EMILIO MARTÍNEZ DE VELASCO AGUIRRE
 SECRETARIO TÉCNICO


 M.C. AURORA XOLALPA AROCHE
 RESPONSABLE TÉCNICO


 LIC. LINO JOSÉ GÓMEZ SALAZAR
 RESPONSABLE ADMINISTRATIVO

LAS PRESENTES FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS FORMALIZADO ENTRE EL "FONDO MIXTO" Y LA INSTITUCIÓN. LO ANTERIOR PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.----- CONSTE.-----